ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 7/2025 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y catorce minutos del día once de junio de dos mil veinticinco se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA
RUIMÁN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
MIGUEL GARCÍA SANTANA
MOISÉS AFONSO LEÓN

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS
EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

CONCEJAL NO ADSCRITO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de mayo de 2025 (nº 6, sesión ordinaria de 6 de mayo de 2025).

ASUNTOS DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

2. Expediente (2025016030) relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Entidades para el Desarrollo Local (REDEL).

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIOAMBIENTE.

3. Expediente (2024082451) relativo a la Modificación Parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi.

II.-PARTE DECLARATIVA

4. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede -, para mantener el compromiso de La Laguna como municipio por la paz y el diálogo.
5. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para la prohibición de cajetines para llaves y cerraduras inteligentes en las viviendas de alquiler vacacional de San Cristóbal de La Laguna.
6. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para reafirmar el apoyo local a la creación de la reserva marina de interés pesquero en Anaga.
7. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, por un municipio que elige la pública: en defensa de la educación como derecho y no como un negocio.
8. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para aumentar las opciones de vivienda para la comunidad universitaria en San Cristóbal de La Laguna.
9. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para garantizar asistencia sociosanitaria en el Mercado Municipal de La Laguna.
10. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para establecer un distintivo de negocio canario en los escaparates de los establecimientos comerciales de La Laguna.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 2/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

11. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto - VOX, para promover la institución de la familia.

12. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal socialista, para el refuerzo del apoyo municipal al proyecto "Barrios Orquestados" en San Cristóbal de La Laguna.

13. Moción que presenta José Manuel Brito Cabrera, concejal no adscrito, concerniente a las palpables y evidentes diferencias profesionales entre los médicos que trabajan en las residencias de mayores o privadas, de aquellos que lo hacen en el Servicio Canario de Salud de nuestra comunidad autónoma.

14. Moción que presenta Badel Albelo Hernández, del grupo municipal socialista, para la instalación o mejora de pasarelas peatonales en distintas localizaciones del municipio.

15. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, relativa a la subvención municipal para contratación de seguros de impagos y de daños para viviendas puestas en alquiler para jóvenes.

16. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, para ampliar las acciones locales en materia de acceso a la vivienda y el refuerzo del parque público local.

17. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para la creación de un protocolo municipal de repulsa en casos de violencia de género y vicaria.

18. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para la creación de un programa municipal que ponga en valor y favorezca el consumo de la papa canaria en el municipio.

19. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo Mixto – Unidas se puede-, para favorecer un mejor uso de los carritos y quioscos urbanos de La Laguna.

20. Moción que presenta Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para mejorar el acceso y estacionamiento del transporte adaptado en el CEIP Camino La Villa.

21. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para la realización de un estudio sobre la situación de la migración en nuestro municipio.

22. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para la rehabilitación de la pista deportiva del Complejo Deportivo del Parque de las Mantecas.

23. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para la elaboración de un plan municipal integral de acción contra el rabo de gato (cenchrus setaceus).

24. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, en defensa de la lucha canaria en el municipio de La Laguna.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 3/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

25. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:

    - Libro Único decretos mayo 2025 (desde el nº 4122/2025, de 2 de mayo, hasta el nº 5348/2025, de 29 de mayo).

26. Solicitud de Idaira Afonso de Martin de comparecencia del concejal Adolfo Cordobés Sánchez, concejal delegado de Vivienda y responsable de la empresa pública Muvisa, para ser preguntado por la pérdida de inversión de los fondos destinados a compra de vivienda social y de alquiler asequible, así como la devolución de más de 4 millones de euros de una subvención para construir vivienda social en La Laguna.

IV.- URGENCIAS

27. **URGENCIAS.**

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

28. **PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

1.- De Idaira Afonso de Martín sobre cuántas denuncias relacionadas con el maltrato, abandono o incumplimientos de las ordenanzas municipales en materia de Bienestar Animal se han tramitado entre junio de 2023 y junio de 2025.

2.- De Rubens Ascanio Gómez sobre la cuantía a la que ascienden el monto de las sanciones tramitadas contra Urbaser por infracciones del contrato entre junio de 2023 y el momento presente.

3.- De Rubens Ascanio Gómez sobre si se ha planteado por parte de la Concejalía de Servicios Municipales elevar al equipo de gobierno la apertura de expediente de rescate del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos ante estos incumplimientos.

4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre qué plazos baraja este Ayuntamiento para la ejecución de la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Casa Menéndez como gran complejo cultural.

5.- De Moisés Domínguez Llanos sobre cuál es la previsión oficial de plazas en escuelas infantiles que se ofertarán en el próximo curso 2025 – 2026 distribuidas por los pueblos y barrios del municipio.

6.- De Eva María Cólogan Ruiz – Benítez de Lugo sobre qué dotación económica concreta se ha asignado para dar cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de 2024, presentada por el Partido Popular, relativa a la creación de una partida presupuestaria destinada a ayudas directas a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

7.- De Eva María Cólogan Ruiz – Benítez de Lugo sobre si tiene previsto la Concejalía de Deportes tomar alguna medida para recuperar la celebración de la Clásica Aguere en La Laguna.

8.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué medidas de control está tomando el Gobierno municipal PSOE – CC para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección del patrimonio en las obras realizadas en el edificio protegido del año 1800, situado en el número 19

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 4/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

de la Plaza de la Concepción, asegurando la preservación de la trama urbana, el parcelario, los materiales y las estructuras originales conforme a los principios establecidos por ICOMOS y la UNESCO, para la previsible apertura de una nueva franquicia de comida rápida estadounidense en pleno casco histórico de Aguere.

9.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre si tiene pensado el Gobierno municipal de PSOE – CC mejorar las condiciones del contrato en vigor del Servicio de Ayuda a Domicilio para que este se ajuste a la normativa y garantizar así que los salarios de las trabajadoras y trabajadores son los acordados en el convenio colectivo, fruto del acuerdo entre partes.

10.- De Carmen Peña Curbelo sobre por qué no se invitó a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de La Laguna y en el Consejo LGTBIQ+ a la presentación del programa La Laguna Orgullosa el pasado 29 de mayo y solo a una parte del gobierno CC – PSOE y oposición USP.

11.- De Carmen Peña Curbelo sobre qué medidas urgentes se van a hacer efectivas en el ámbito competencial municipal por este gobierno PSOE – CC para proteger a la población de Bajamar frente al grave riesgo de desprendimientos en el tramo de la carretera que discurre entre Bajamar y Punta del Hidalgo (TF – 13), para velar por la seguridad efectiva de la población según lo establecido en el PEMU.

12.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre por qué se hizo desde el grupo de gobierno una propuesta con respecto al camino Cañaveral usando las redes oficiales del ayuntamiento y escondiendo que requiere una modificación del Plan General de Ordenación que atrasaría la intervención durante años.

13.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre si es normal que se esté entregando una foto del Alcalde a las asociaciones de mayores para que coloquen su imagen en sus sedes en clara similitud al Jefe del Estado.

29. **RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:**

1. Rubens Ascanio Gómez ruega que se retomen las acciones necesarias para seguir desarrollando y ampliando las acciones previstas en el programa "La Laguna: municipio en Transición 2030" y el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio.

INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que, tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones con intervención vecinal y posteriormente las institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos1, 2, 3, 12, 14, 6, 7, 17, 18, 21, 24, 4, 5, 8, 25, 26, 28, 29, 9, 10, 13 y 11

Los puntos 15, 16, 19, 20, 22 y 23 se tratarán en el próximo pleno ordinario del mes de julio de 2025.

Después de tratar el punto 29, se produce un receso (de 14:07 a 16:07 horas), siendo veintiséis los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 5/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2025 (Nº 6, SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MAYO DE 2025).

Vista el acta y diario de sesión correspondiente al mes de mayo de 2025 (nº 6, sesión ordinaria de 6 de mayo de 2025).

El Ayuntamiento Pleno, por el voto favorable de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de mayo de 2025 (nº 6, sesión ordinaria de 6 de mayo de 2025)."

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025016030) RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A LA RED DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL (REDEL).

El Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte propone el 20 de marzo 2025 iniciar expediente de adhesión de esta Corporación a la Red de Entidades para el Desarrollo Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, (urgencia 3), propuso elevar al Pleno la adopción de los acuerdos de adhesión y designación de los representantes municipales en la asamblea general de REDEL, así como comprometerse con la consignación presupuestaria correspondiente a la cuota anual de adhesión que se establezca por ser miembro de esta Red anualmente para los ejercicios económicos siguientes y proceder a su abono.

La Comisión Plenaria de Economía, Empleo, Promoción y Desarrollo Local, en sesión de 8 de abril de 2025, dictamina el expediente.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros **ACUERDA:**

Primero. - Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Red de Entidades para el Desarrollo Local (REDEL), con CIF G95502951, y en consecuencia, se compromete a cumplir con los deberes y ejercer los derechos que se establecen en los Estatutos de REDEL, que obran en el expediente, y que no conlleva el abono de cuota alguna en este primer año, dado que conforme al acuerdo de la Asamblea General de REDEL está exento.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de los correspondientes actos que sean necesarios para formalizar la adhesión de esta Corporación para el presente ejercicio 2025, una vez la Junta Directiva de la Red de Entidades para el Desarrollo Local (REDEL) adopte acuerdo sobre esta adhesión.

Tercero. - Designar como representante municipal en la Asamblea General de REDEL, al titular de la Alcaldía – Presidencia, y al Concejal del Área de Promoción y Desarrollo Local, como representante suplente.

Cuarto. - Adquirir el compromiso de realizar la consignación presupuestaria correspondiente a la cuota anual de adhesión que se establezca por ser miembro de esta Red anualmente para los ejercicios económicos siguientes y proceder a su abono."

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 6/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2024082451) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DEL TAXI.

Examinado el contenido del expediente, y resultando que:

1º. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2022, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi de San Cristóbal de La Laguna, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66/2022, de 1 de junio.

2º.- Este acuerdo fue objeto de recurso contencioso administrativo a instancia de la Asociación Autónomos de Movimiento Sindical Canario-MSK- Autónomos del Taxi, seguido en el procedimiento 258/2022, habiendo dictado sentencia la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justifica de Canarias el 25 de septiembre de 2024, por la que se estima parcialmente el mismo, anulando expresamente el artículo 66. Este órgano judicial, mediante Decreto de 13 de diciembre de 2024, declaró la firmeza de la sentencia y ordenó llevar a puro y debido efecto su contenido.

3º.- La Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medioambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte propone el inicio del procedimiento de ejecución de la sentencia, incluyendo en la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi de este municipio, las propuestas del sector.

4º.- La Asesoría Jurídica emitió el 30 de abril de 2025 el preceptivo informe, de carácter no vinculante.

5º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2025, acuerda elevar al Pleno el expediente de referencia con la siguiente propuesta:

> *"(…)**Primero.-** Aprobar inicialmente y definitivamente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la Modificación Parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi de San Cristóbal de La Laguna (…)*
>
> ***Segundo.**- Someter la Modificación Parcial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxi, a información pública y audiencia de los interesados, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta (30) días hábiles, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas*".

6º.- La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Servicios Municipales y Medio Ambiente, en reunión mantenida el 2 de junio de 2025, dictamina el expediente.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la Modificación Parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi de San Cristóbal de La Laguna, cuyo texto es el siguiente:

<<MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 7/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

PREÁMBULO

La presente modificación parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi tiene por objeto adaptar su contenido a las exigencias normativas y jurisprudenciales vigentes, así como actualizar, aclarar y mejorar diversas disposiciones con el fin de garantizar una prestación más eficaz, moderna, segura y equilibrada del servicio.

El origen inmediato de esta iniciativa normativa se encuentra en el cumplimiento del fallo contenido en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 25 de septiembre de 2024, que anuló el contenido del artículo 64 de la anterior redacción, relativo a la regulación de los turnos, por considerar contraria a derecho su aprobación por Decreto. En virtud de ello, resulta necesario redefinir y aprobar el nuevo régimen de turnos y descansos mediante la correspondiente norma reglamentaria, ajustándolo al marco legal vigente, especialmente al contenido del artículo 16 del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi en Canarias.

Junto con esta actuación principal, se ha considerado oportuno aprovechar la ocasión para introducir otras modificaciones de carácter técnico y organizativo en diferentes preceptos de la Ordenanza, con el objetivo de, mejorar la redacción normativa y actualizar referencias legales, introducir medidas de racionalización del servicio y mejora de la calidad del mismo, incorporar elementos de modernización tecnológica (documentación electrónica, sistemas de navegación, videovigilancia), garantizar una mayor seguridad jurídica y transparencia, fomentar la participación del sector en la toma de decisiones, mediante la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi o asegurar el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos personales.

Con ello, se persigue un doble objetivo: por un lado, garantizar la legalidad de la regulación municipal en su contenido y procedimiento; por otro, adecuar el funcionamiento del servicio público del taxi a los retos actuales, reforzando su seguridad, accesibilidad, eficiencia operativa y calidad en la atención al usuario.

Esta iniciativa normativa responde a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que deben presidir el ejercicio de la potestad normativa:
- Necesidad y eficacia, al tratarse de una actuación imprescindible para cumplir un mandato judicial firme y mejorar el funcionamiento del servicio público.
- Proporcionalidad, limitarse la intervención a los aspectos estrictamente necesarios, sin imponer cargas indebidas al colectivo afectado.
- Seguridad jurídica, al dotar al texto de mayor claridad, coherencia interna y compatibilidad con el ordenamiento jurídico superior.
- Transparencia, por haberse promovido la participación ciudadana y sectorial a través de los cauces legalmente previstos.
- Eficiencia, al impulsar la tramitación electrónica y simplificar procedimientos, optimizando recursos públicos.

En definitiva, la presente modificación persigue **garantizar la legalidad y funcionalidad de la regulación municipal** y **adaptar el servicio de taxi a**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 8/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

las nuevas realidades sociales, tecnológicas y operativas, mejorando su accesibilidad, seguridad, calidad y sostenibilidad.

"Artículo 4.- Potestades municipales

1.a) Establecer los turnos, horarios, calendario, vacaciones, días de parada y demás condiciones temporales de la prestación del servicio.
1.c) Establecer, previa consulta a la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi, paradas de taxi dentro del término municipal y disponer eventualmente la obligatoriedad de asistencia de los taxis a las mismas, en caso de que dicha asistencia no quede cubierta suficientemente de modo libre y voluntario por los taxistas. En todo caso, las medidas que a este efecto se adopten respetarán el principio de mínima restricción a la libertad de explotación de la actividad, compatible con la garantía de las exigencias del interés público.
1.e) La Administración podrá, en casos excepcionales, habilitar días de trabajos especiales.

Artículo 8. Obligaciones generales del titular de la licencia.

i)Llevar en el vehículo la licencia, en formato papel o electrónico, el permiso de circulación, la póliza del seguro en vigor, el permiso de conducir que corresponda según la normativa de seguridad vial, el permiso municipal de conductor, el libro de reclamaciones, la autorización administrativa de transporte expedida por el Cabildo y la documentación acreditativa del alta en la Agencia Española de Protección de Datos, en el caso de que cuente con cámara de videovigilancia. Además deberá llevar un ejemplar de la presente Ordenanza, en papel o electrónico, así como un callejero actualizado del Municipio o disponer de un sistema de navegación, ya sea en formato aplicación o de dispositivo.

Artículo 9. Registro municipal de licencias de taxi y actualización de datos.

5.- Las personas titulares de licencias y en su caso, las asalariadas, podrán comunicarse con la Administración de manera telemática, modalidad ésta que se considerará preferente.

Artículo 12. Requisitos.

1.B.e) Cualquier otro establecido conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza, así como en la Ley de Ordenación del Transporte de Canarias y su reglamento de desarrollo o aquellos que la Dirección General de Tráfico determine expresamente con carácter general, así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Artículo 27. Uso de uniforme.

2. Durante la jornada laboral, los taxistas y las taxistas, deberán cuidar su aspecto e higiene personal y vestir el uniforme, en alguna de las modalidades que se detallan a continuación:

- Polo hombre/mujer, color blanco, de tejido piqué y manga corta o larga, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado izquierdo.
- Camisa hombre/mujer de botones, color blanco, manga larga o corta, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado izquierdo.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 9/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

- Pantalón largo hombre/mujer, tipo "chino", color azul marino, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado derecho.
- Pantalón largo de vestir, color azul marino, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado derecho.
- Falda o falda pantalón, de vestir, a la altura de la rodilla, color azul marino, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado derecho.
- Pantalón corto a la altura de la rodilla, tipo "bermudas", color azul marino, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado derecho.

Este modelo se corresponde con la uniformidad de verano, por lo que su uso queda restringido a los meses de junio a octubre, ambos inclusive.

- Chaleco hombre/mujer, tipo "softshell", color azul marino, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado izquierdo.
- Chaqueta hombre/mujer, tipo "softshell", color azul marino, con cremallera, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado izquierdo.
- Jersey hombre/mujer, cuello en forma de pico, con bajo y puños elásticos, color azul marino, con logo municipal bordado en hilo en la parte superior del lado izquierdo.
- Calzado hombre/mujer, cerrado, color íntegramente, negro o azul marino y calcetines de igual color.

El calzado de la uniformidad de verano, será cerrado, de color íntegramente negro o azul marino, acompañado de calcetines cortos de igual color, que no sobrepasen la altura del tobillo.

Artículo 29. Del permiso municipal de conductor y su obtención.

2.b) Sin contenido

Artículo 35. Contenido de las pruebas.

Para la superar las pruebas teóricas, las personas aspirantes deberán demostrar conocimientos sobre el contenido de esta Ordenanza, historia y callejero municipal, normas de atención al público y conocimientos básicos de inglés. En la web municipal se publicarán enlaces y reseñas que facilitarán el acceso a los recursos necesarios para la preparación de la prueba.

Artículo 39. Vehículos

1.- El vehículo destinado al servicio objeto de la presente Ordenanza se denominará "taxi". Éste deberá destinarse exclusivamente a la prestación de dicho servicio, estando prohibido su uso para fines personales o para cualquier otro propósito que no sea el servicio al público, salvo en los días de descanso, vacaciones u otros casos debidamente justificados ante el Ayuntamiento.

Artículo 40. Características técnicas de los vehículos.

1.d) Los cristales de la luneta y ventanillas delanteras, serán transparentes e inastillables. Los cristales de la luneta y ventanillas traseras podrán ser transparentes o tintadas. En el supuesto de que el laminado de la luneta y/o ventanillas traseras no sea de fábrica, será necesario presentar copia acreditativa de su instalación.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 10/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

1.i) Todos los vehículos contarán con un soporte colocado en las puertas traseras y delantera derecha, lo más cerca posible del tirador interior de apertura, donde conste en Braille, el número de licencia municipal, en tamaño suficiente para reconocer fácilmente los puntos que componen los caracteres más cercanos a los bordes. Además, en el caso que el vehículo tenga instalada cámara de videovigilancia, dicho soporte contendrá también el texto "Taxi videovigilado".

1.m) En los vehículos, se podrán instalar videocámaras u otros sistemas de seguridad, según lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal y resto de la normativa vigente, debiendo cumplirse con cada uno de los requisitos siguientes:

- La instalación de los sistemas mencionados deberá ser realizada por empresa acreditada para tal fin. La persona titular de la licencia presentará a la Administración factura de dicha instalación.
- La instalación deberá ser comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos y al Ayuntamiento en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde su puesta en funcionamiento.
- El vehículo contará con dos carteles informativos, visibles para el usuario desde el exterior, indicativos de la realización de la grabación que, obligatoriamente deben colocarse en los cristales de las puertas traseras. Potestativamente, en el interior del vehículo podrán colocarse también carteles informativos sobre dicha grabación. Los carteles contendrán como mínimo, información sobre la responsabilidad del tratamiento de datos, ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, supresión y limitación, lugar donde consultarse la información detallada respecto al tratamiento de los datos.
- El plazo de conservación de las grabaciones será de un (1) mes como máximo. Una vez superado el mismo, las grabaciones deben eliminarse, salvo que, previo requerimiento, deban ponerse a disposición de los órganos judiciales y las fuerzas y cuerpos de seguridad públicas.
- La persona titular de la licencia será la responsable del tratamiento de los datos en la videovigilancia de su taxi.
- Sólo se podrán revisar las imágenes en caso de situaciones concretas y de peligro dentro del vehículo.

Artículo 42.- Identificación de los vehículos.

Los vehículos destinados al servicio público de taxi contarán con una imagen uniforme que incluirá los distintivos municipales según lo descrito a continuación y el gráfico detallado en el Anexo I.

c) El número de la licencia municipal irá en ambas puertas delanteras y en el portón trasero derecho, en vinilo adhesivo, no imantado. Los números de las licencias deberán componerse de tres dígitos, de modo que los menores de 100 deberán completarse con ceros a la izquierda.

Artículo 44. Averías.

1.- En el caso de que el vehículo taxi sufriera una avería o accidente, el titular de la licencia, previa comunicación al Ayuntamiento, podrá compartir su jornada laboral con el vehículo adscrito a otra licencia de este Municipio, cuyo titular así lo permita. No obstante, si la situación persistiera más de tres (3) meses, el titular del vehículo deberá renovar la comunicación al Ayuntamiento cada treinta (30) días, al objeto de ir

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 11/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

actualizando las prórrogas hasta que se resuelva definitivamente la situación.

La comunicación al Ayuntamiento debe acompañarse de copia de la orden de reparación del vehículo, emitida por el el taller correspondiente, con especificación de la fecha de entrada y la previsión de salida, así como copia del parte de siniestro o atestado policial, en su caso.

Asimismo, el titular de la licencia debe comunicar al Ayuntamiento, la puesta en marcha del vehículo, retomando su actividad.

El titular de la licencia cuyo vehículo esté averiado o haya sufrido un accidente deberá respetar, en caso de existir, los días de parada asignados a su licencia. No obstante, podrá prestar servicio en los días de descanso del vehículo cedido, colocando en tal caso, un letrero visible en el salpicadero con la información de la licencia, letra y número del vehículo averiado o siniestrado.

Artículo 63. Gestión

2.- Las Centrales de Comunicación podrán contar con varios sistemas auxiliares de gestión de flota.

Artículo 64.- Turnos.

El Ayuntamiento, consultada la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi, regulará el régimen y condiciones de los turnos y descansos.

Artículo 65.- Regulación de los descansos.

1.- El Ayuntamiento, confeccionará un calendario anual de trabajo de obligado cumplimiento.

El calendario se conformará, previa consulta a la Mesa de Trabajo del Sector del Taxi, de acuerdo con la regulación contenida en este artículo y en la Disposición Adicional Tercera. El calendario confeccionado de acuerdo con las indicadas condiciones, se elevará a resolución de la Concejalía competente. De esta resolución se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su toma de conocimiento. El calendario anual será publicado para conocimiento general en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal.

2.- El calendario anual, se confeccionará, atendiendo a los siguientes condicionantes:

a.- El régimen de descansos, se aplicará de lunes a jueves, desde las 07:00 horas a las 20:00 horas. Desde las 20:00 horas de dichas jornadas y hasta las 07:00 de las siguientes, no existirá restricción, pudiendo trabajar todas las licencias.

b.- El servicio se prestará libremente, sin obligatoriedad de descanso, durante las jornadas de los viernes, sábados y domingos, en el horario comprendido entre las 13:00 horas de cada uno de esos días y las 07:00 horas de los siguientes.

c.- En Navidad, el servicio se prestará libremente, sin obligatoriedad de descanso, en las jornadas y franjas horarias que se indican a continuación:

- Desde las 13:00 horas del día 24 hasta las 07:00 horas del día 26, ambos del mes de diciembre.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 12/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

- Desde las 13:00 horas del día 31 de diciembre hasta las 07:00 horas del día 2 de enero.
- Desde las 13:00 horas del día 5 de enero hasta las 07:00 horas del día 7 de enero.

d.- En Carnaval, el servicio se prestará libremente, sin obligatoriedad de descanso, en las jornadas y franjas horarias que se indican a continuación:

-Primer fin de semana:
-Desde las 13:00 horas del viernes hasta las 07:00 horas del lunes de carnaval.
-Desde las 20:00 horas del lunes de carnaval hasta las 07:00 horas del martes de carnaval.

-Segundo fin de semana:
-Desde las 13:00 horas del viernes de piñata hasta las 07:00 horas del lunes siguiente.

El régimen de descansos detallado en los apartados anteriores de este artículo no será de aplicación a la parada especial del Aeropuerto Tenerife Norte – Ciudad de La Laguna, que se rige por las normas organizativas del artículo 73 de esta Ordenanza.

e.- El calendario de trabajo tendrá una vigencia coincidente con el año natural.

f.- El calendario determinará el régimen de descansos, conforme a las condiciones señaladas en este precepto, asignado a tal efecto una letra y un número a cada licencia.

g.- El calendario se confeccionará cada año, siguiendo un sistema rotativo correlativo, de acuerdo a las siguientes reglas:

-De lunes a viernes: La organización de los días de descanso comenzará en la primera semana del año y se ajustará de manera correlacionada con la última semana del año anterior. Así, las letras asignadas a cada licencia seguirán un orden regresivo semana a semana. En la primera semana del año, el orden de las letras será el mismo que en la última semana del año anterior, pero con las letras desplazadas hacia atrás. Este patrón se mantendrá de forma continua durante todo el año y se repetirá en los años siguientes, tomando como referencia el calendario que se incluye en el Anexo II de esta Ordenanza.

De acuerdo con estas reglas, la secuencia correlacionada y el orden regresivo de las letras, seguirá el siguiente patrón semanal:

Semana 1: A - B - C - D – E
Semana 2: B – C – D – E – A
Semana 3: C – D – E – A – B
Semana 4: D – E – A – B – C
Semana 5: E – A – B – C - D

-Sábados y domingos: Cada licencia descansará un día del fin de semana (sábado o domingo) de manera regular, repitiendo ese día de descanso durante dos semanas consecutivas.

El orden de los días de descanso se determina según el número asignado a cada licencia: 1 (descansa el sábado) o 2 (descansa el domingo). A partir del primer fin de semana del año, la secuencia de descansos será la

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 13/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

siguiente: 1-2, 1-2, 2-1, 2-1 y así sucesivamente, repitiéndose de forma alternada cada dos semanas.

3.- El régimen de descansos establecido en este artículo no se aplicará a los vehículos adaptados, para los cuales no se impondrá restricción alguna en materia de descansos. Esta excepción no operará en el caso de que, de conformidad con la normativa que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, se encuentre cubierto el cupo especial para vehículos adaptados.

Artículo 79.- Funciones.

10.- Podrán denegar un cambio de turno por razones disciplinarias previas o por motivos relacionados con la convivencia general en el mismo. En los cambios fijos, si una licencia ha sido asignada a otro turno durante la semana, solo podrá realizarse el intercambio con la licencia que ha sido cambiada, salvo que ésta se encuentre librando.

Artículo 80.- Facultades.

7.- Los Delegados y Subdelegados que emitan órdenes contrarias a la presente Ordenanza Municipal o a cualquier otra normativa vigente, incurrirán en conducta susceptible de ser sancionada.

Artículo 83. Instrucciones para la formación de turnos.

10.- Si de manera extraordinaria, se produce una recogida de pasaje por parte de vehículos no pertenecientes al turno ordinario asignado, éstos formarán en la zona que la Entidad Gestora habilite al efecto en cada momento.

Artículo 84. Instrucciones para los titulares de licencias.

9. Los titulares de licencia municipal cuyo vehículo esté averiado podrán realizar el turno con otro vehículo, siempre que lo comuniquen previamente a la Administración. Además, deberán acreditar la presentación de la solicitud correspondiente ante el Delegado y Subdelegado.

Artículo 85. Instrucciones de prestación de servicio de pasajeros.

6.- a) Cuando se genere una demanda excepcional de taxis, las licencias que pasen por la zona de cabecera en situación de libre por haber concluido un servicio, podrán recoger nuevos pasajeros, siempre y cuando cuenten con la autorización de los Coordinadores.

6.- b) Cuando, en la franja horaria de los cambios de turno, coincidan licencias salientes y entrantes, se procederá de la siguiente manera: Las licencias entrantes deberán formar en el carril izquierdo, dejando el carril derecho libre hasta que finalice el turno saliente. Durante este periodo, las licencias del turno saliente tendrán preferencia para la recogida de pasajeros.

Artículo 95.- Infracciones de los titulares de las licencias.

2.r) El incumplimiento de las obligaciones detalladas en los artículos 8 y 29 de esta Ordenanza.

2.x) Promulgar, por parte de las personas que ejerzan como Delegados o Subdelegados de parada, el incumplimiento de la normativa relativa al horario, calendario, descanso, vacaciones u otras medidas de organización del servicio así como dictar órdenes contrarias a lo

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 14/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

establecido en esta ordenanza y resto del ordenamiento jurídico vigente.".

3.e) La falta de comparecencia a las revisiones dispuestas por la Administración Municipal así como la modificación del vehículo a fin de ser considerado apto en la misma.

Artículo 96.- Infracciones de los conductores de los vehículos

1.e) El empleo de palabras o gestos groseros en su trato con los usuarios o dirigidos a los viandantes o conductores

1.f) Mantener discusiones con los compañeros de trabajo.

1.g) Negar injustificadamente el acceso al vehículo con perro guía.

1.h) No realizar un servicio que le sea asignado a través de las Centrales de Comunicaciones autorizadas por el Ayuntamiento, especialmente las destinadas a la prestación de servicios con vehículos adaptados.

1.i) No utilizar o utilizar de manera incorrecta el uniforme establecido en esta Ordenanza así como no respetar las mínimas normas de cuidado en el aspecto personal, higiene e imagen.

1.j) El incumplimiento del régimen de paradas que se establece en esta Ordenanza, así como de turnos que, en su caso, se establezcan para las mismas.

1.k) Exigir dádivas o propinas, así como manipular el importe a cobrar, ya sea alterando el terminal TPV, modificando los datos de la carrera o utilizando cualquier otra técnica destinada a modificar el precio del servicio.

3. l) Sin contenido

3.m) Sin contenido

Artículo 99. Sanciones

3.- Las infracciones muy graves se sancionarán con la suspensión de la licencia o permiso municipal de conductor de taxi, entre tres meses y un día hasta un año y/o multa hasta 3.000 euros.

La comisión de las infracciones tipificadas en el artículo 96.1.b) y c) de esta Ordenanza, podrá dar lugar a la adopción de la medida cautelar de suspensión del permiso municipal de conductor hasta la resolución del procedimiento judicial.

Asimismo la licencia municipal podrá ser revocada en los siguientes supuestos:

a.- Por la comisión de dos infracciones muy graves en el periodo de dos años.

b.- Por la comisión de tres infracciones graves en el periodo de dos años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

1.- Los Anexos II y III, contienen los calendarios de regulación de los descansos correspondientes a los años 2025 y 2026, respectivamente.

2.- El calendario correspondiente a 2025, comenzará su aplicación en la fecha en la que se produzca la entrada en vigor del texto modificado.

3.- Los calendarios de los años siguientes, se conformarán de manera sucesiva, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 65, tomando como referencia inicial el correspondiente al año 2025 y su

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 15/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

continuación en 2026. En su aplicación, la pauta de la semana en la que finaliza el año 2025 y comienza el año 2026, será B – C – D – E – A, continuando en meses y años posteriores según el patrón definido en el mencionado artículo 65.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

De manera general, a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de esta modificación se les aplicará la regulación establecida en la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de taxi de este Municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66/2022, de 1 de junio. Sin embargo y sin perjuicio de la fecha de inicio de dichos procedimientos, en aquellos casos en los que la nueva regulación sea más favorable para los intereses y derechos de las personas interesadas, se aplicará esta última.

DISPOSICIÓN FINAL

La Modificación Parcial de la Ordenanza, entrará en vigor, cumplimentadas las comunicaciones y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I: IMAGEN IDENTIFICATIVA VEHÍCULOS

ANEXO II: CALENDARIO 2025
(PRIMER SEMESTRE)

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 16/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

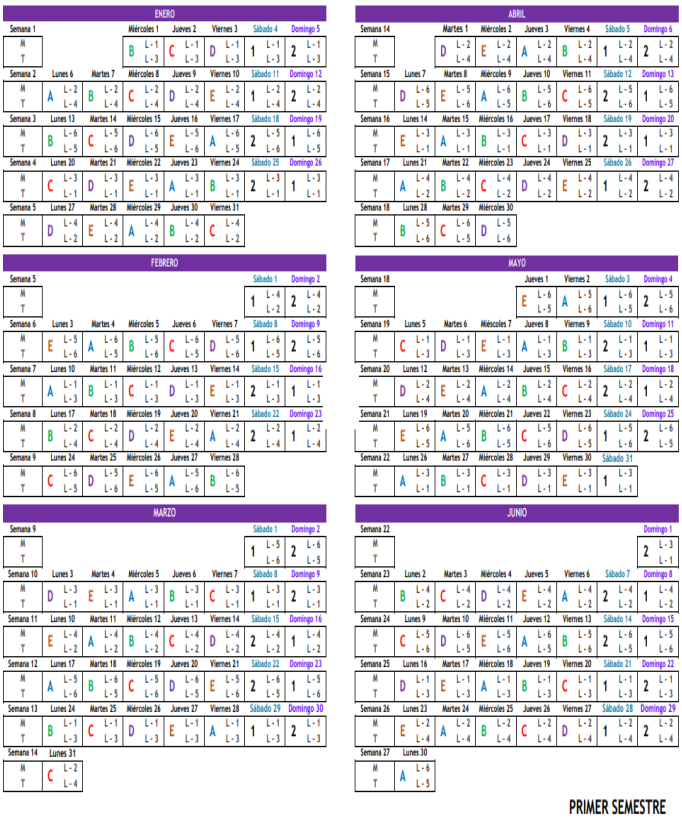

PRIMER SEMESTRE

(SEGUNDO SEMESTRE)

SEGUNDO SEMESTRE

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 17/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

ANEXO III: CALENDARIO 2026
(PRIMER SEMESTRE)

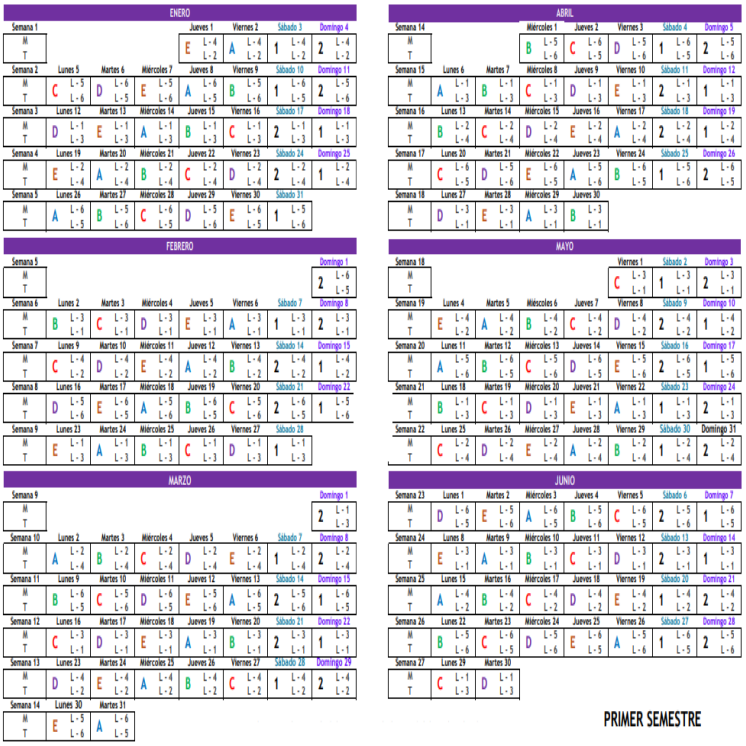

(SEGUNDO SEMESTRE)

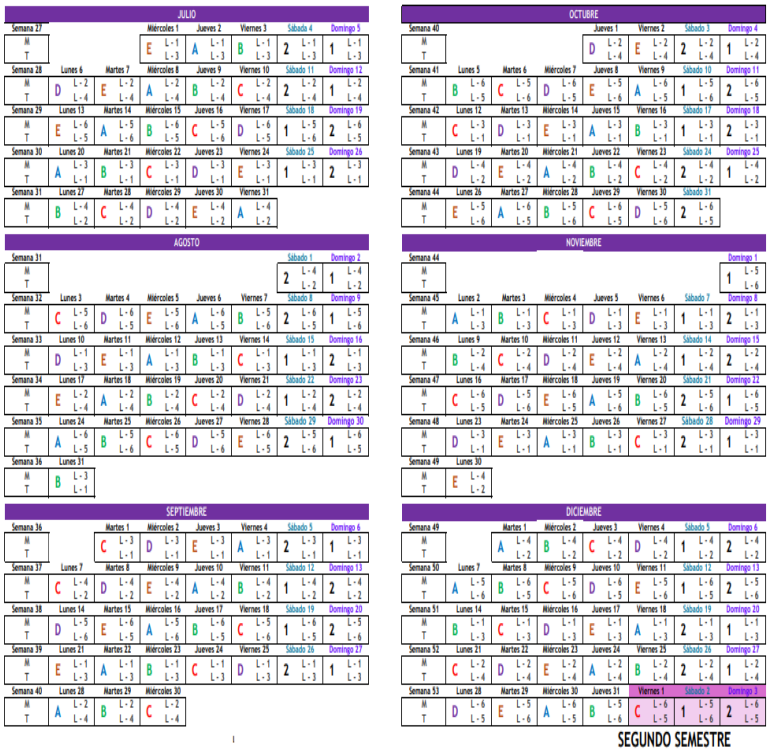

>>

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 18/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Segundo.- Someter la Modificación Parcial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxi, a información pública y audiencia de los interesados, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta (30) días hábiles, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas."

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA MANTENER EL COMPROMISO DE LA LAGUNA COMO MUNICIPIO POR LA PAZ Y EL DIÁLOGO.

El 12 de marzo de 2026 se cumplirá una fecha histórica para el movimiento ciudadano. En 1986, el Estado español votó a través de un referéndum entrar en la OTAN, pero no todos los territorios apoyaron ese proceso. Canarias, junto con Navarra, Cataluña y País Vasco dijeron no. La mayoría de la ciudadanía canaria no estaba dispuesta a que nuestras islas pudieran convertirse en una base de agresión o en un objetivo militar. Nuestro pueblo siempre apostó, y sigue haciéndolo, por convertirse en un territorio de paz y de neutralidad.

Esta moción sigue la línea de otras presentadas en La Laguna, concretamente la aprobada en el primer mandato municipal tras el franquismo el 27 de junio de 1979, en el que un gobierno conjunto y transformador, formado por ediles del PSOE, UPC, Asamblea Lagunera y PCE, aprobaron una clara denuncia de las maniobras de la OTAN, reclamándonos como municipio para la paz, una moción que en buena parte sigue teniendo plena vigencia. Nuestro municipio ocupó un papel fundamental en procesos como la lucha a favor de la neutralidad, la campaña contra la OTAN y los movimientos sociales en contra de la MILI y el militarismo. Recordar este legado de acción social y movilización es un reconocimiento que se debe mantener, más aún en un contexto internacional como el actual. A nivel municipal, algunos acuerdos recientes en este mismo sentido han sido los aprobados por mayoría en las sesiones de 29 de marzo de 2016 y en la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2019.

Esta misma idea se reiteró en la llamada Declaración de La Laguna, en la que nuestro municipio, acogió un evento histórico, la primera declaración que daría forma a los derechos de las generaciones futuras, teniendo como sede central la Universidad de La Laguna. El artículo 11 de esta declaración señala que: "Las personas pertenecientes a las generaciones futuras tienen derecho a ser resguardadas del azote de la guerra. Todas las medidas necesarias a tal efecto deberán ser siempre adoptadas, en particular las destinadas a que las personas pertenecientes a las generaciones futuras no queden expuestas a las consecuencias perjudiciales para su vida, salud o medio ambiente de los conflictos armados pasados, especialmente del uso de armas prohibidas y de destrucción masiva y de todas las acciones preparatorias y conexas con tales conflictos".

La ubicación tricontinental de nuestro Archipiélago, su peso estratégico en las rutas atlánticas y el reto de los datos sobre elementos de alta demanda para las grandes

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 19/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

potencias industriales, como son las tierras raras suponen factores de riesgo evidente, que se suma a las graves consecuencias de cualquier conflicto en una economía dependiente como la nuestra y los efectos sobre las poblaciones de los países cercanos del continente africano.

Asignar a las Islas Canarias un rol de vanguardia europea para la realización de operaciones de intervención militar en territorio continental africano, constituye una decisión cuya trascendencia política en todos los órdenes, algo que creemos que exige la participación y la consulta a sus instituciones representativas, además de la escucha a los deseos de nuestra población.

La seguridad del Archipiélago exige una estrategia y una provisión de los medios más eficaces para su defensa, que respondan a un concepto bien diferente al de convertir Canarias en vanguardia avanzada para operaciones de intervención en el continente africano, lo que en opinión de muchas personas conllevará un incremento potencial de los riesgos asociados a la situación geográfica del Archipiélago, y entra en contradicción con el tradicional papel de las Islas como territorio de neutralidad militar y plataforma tricontinental para el intercambio cultural, económico y de cooperación.

Además, el concepto de vanguardia avanzada en el ámbito de operaciones de intervención militar es totalmente contradictorio con la estrategia definida por la Unión Europea para las regiones ultraperiféricas, para aprovechar sus potencialidades en el entorno geográfico en el que están situadas para finalidades de intercambios con los países vecinos en materia económica, desarrollo sostenible, energías renovables, biodiversidad, como avanzadilla de paz y no como base de operaciones de intervención militar, concepto que parece retrotraernos al de plazas de soberanía, felizmente superado con el establecimiento de la democracia y la consolidación del Estado de las Autonomías. En el caso de las Islas, esta labor se ha concretado en la aprobación de programas transnacionales y transfronterizos con los países del África Occidental, tendiendo ahora a favorecer la implantación de rutas aéreas y marítimas, que podrán ser financiadas por fondos europeos.

El mismo Estatuto de Autonomía de Canarias no puede evitar incluir, aunque lo hace de forma muy limitada y sin eficacia política, un reconocimiento de la realidad geopolítica y la necesidad de preservar la paz. Lo hace en el Preámbulo: "El fortalecimiento de la cohesión de los canarios, facilitando, dentro del marco constitucional, su vocación como eslabón entre Europa, América y África, contribuyendo a la paz y a un orden internacional más justo". Y, de forma más concreta, en el Artículo 37. Principios rectores, apartado 11: La promoción de Canarias como plataforma de paz y solidaridad, como uno de los principios rectores de los poderes públicos en nuestra tierra.

Las tensiones geopolíticas actuales, la violenta estrategia de recomposición de los bloques internacionales de influencia, en un escenario de desarrollo descomunal de las tecnologías armamentísticas que las dotan de una letalidad nunca conocida, hacen especialmente vulnerable al Archipiélago canario en cualquier escenario imaginable de confrontación internacional.

Con un territorio pequeño y fragmentado como el nuestro, las posibilidades de defensa, frente a estas nuevas tecnologías de guerra, son especialmente desfavorables. La neutralidad es la opción que aporta mayor seguridad al Archipiélago Canario, y la mejor contribución a un escenario de paz, en este complejo y tensionado escenario internacional.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 20/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Por lo anteriormente expuesto proponemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

ACUERDOS

1. El Pleno de La Laguna asume una vez más el compromiso con la paz y la neutralidad de Canarias, expresado claramente el 12 de marzo de 1986.
2. El Pleno expresa su preocupación y rechazo ante los proyectos orientados a convertir nuestro archipiélago en vanguardia avanzada de la Unión Europea o de cualquier otra potencia, reafirmando de esta manera la voluntad del pueblo canario de hacer de este territorio una plataforma para favorecer la paz, la cooperación solidaria y el desarrollo de los pueblos, en especial con los situados en el área geográfica cercana de África.
3. Respaldar el estatuto canario de neutralidad promovido por la Plataforma Canaria por la Paz, contra la OTAN y por la Neutralidad.
4. Instar al Gobierno de Canarias a declarar el Archipiélago Canario, su tierra, su mar y su aire como territorio desmilitarizado, de paz y neutral.
5. Rechazar los discursos que promueven el conflicto entre países y las líneas estratégicas que buscan el incremento de armamentos o la beligerancia como única vía de resolución de los conflictos entre estados.
6. Reiterar el rechazo a que La Laguna mantenga o amplíe nuevos espacios destinados a operaciones militares o la ampliación de estos, caso del llamado supercuartel de Los Rodeos.
7. Seguir trabajando con las instituciones competentes en la progresiva desaparición de espacios militares en La Laguna, en especial aquellos más cercanos a núcleos habitados.
8. Promover en colaboración con los colectivos vecinales, sociales y las comunidades educativas acciones que permitan conmemorar como se merece el cuarenta aniversario del NO de Canarias a la OTAN, la promoción de la paz y la defensa de una resolución pacífica de los conflictos, contenida en la Declaración de La Laguna.
9. Asimismo, este Ayuntamiento Pleno acuerda remitir la presente iniciativa a la FECAN y a la FECAI, así como al Gobierno y al Parlamento de Canarias, invitando a dichas instituciones a sumarse a esta iniciativa.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Acuerdo de Apoyo al Posicionamiento del Estado en la Alianza Europea: Reafirmar el compromiso del municipio con la postura del Estado español respecto a la Unión Europea como pilar fundamental de la paz y la seguridad.
2. Acuerdo para la Promoción de la Paz y la Seguridad en el Marco Europeo: Mantener el compromiso del municipio de ser un espacio de paz, apoyando las iniciativas del Estado en este ámbito.
3. Acuerdo de Participación en Iniciativas Europeas de Seguridad y Defensa: Integrar al municipio en proyectos y programas de seguridad promovidos por la Unión Europea y respaldar el posicionamiento del Estado.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 21/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

4. Rechazar los discursos que promueven el conflicto entre países y las líneas estratégicas que buscan el incremento de armamentos o la beligerancia como única vía de resolución de los conflictos entre estados.

Estos acuerdos buscan consolidar el apoyo del municipio a la alianza europea y al posicionamiento del Estado, enfatizando la importancia de trabajar juntos por la paz y la seguridad. Se propone que estos acuerdos sean debatidos y aprobados en el próximo pleno para fortalecer el compromiso del municipio con la cooperación regional y la promoción de un entorno pacífico.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la enmendada moción.

VOTACIÓN:
20 VOTOS A FAVOR:
9 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
2 del Grupo Municipal Partido Popular
1 del Concejal no adscrito
5 VOTOS EN CONTRA:
5 del Grupo Mixto:
1 de VOX
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias"

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA PROHIBICIÓN DE CAJETINES PARA LLAVES Y CERRADURAS INTELIGENTES EN LAS VIVIENDAS DE ALQUILER VACACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, se ha observado la proliferación de cajetines de seguridad y cerraduras inteligentes en las fachadas de numerosos edificios y casas de San Cristóbal de La Laguna que corresponden a viviendas vacacionales. Estos dispositivos, utilizados por personas propietarias de viviendas vacacionales para facilitar el acceso a quienes las alquilan, generan un impacto visual negativo y suponen una alteración del paisaje urbano. Además, su presencia puede incentivar aún más el uso masivo de viviendas con fines turísticos en detrimento del uso residencial tradicional, contribuyendo al proceso de turistificación y a la pérdida de identidad de los barrios y comunidades locales.

La proliferación de viviendas turísticas es un fenómeno complejo que afecta a todo el archipiélago, incluido nuestro municipio, y la facilitación de su acceso mediante cajetines de llaves y cerraduras inteligentes contribuye a los procesos de desplazamiento y expulsión de la población residente de sus barrios originales, así como a problemas de convivencia vecinal. Además, la gestión automatizada de entradas sin identificación visual conlleva el peligro de que una vivienda sea alquilada por personas cuya identidad permanece desconocida para las autoridades, incidiendo también en una atención a las personas visitantes totalmente despersonalizada, contribuyendo a procesos de atomización social.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 22/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Como ya hemos expuesto anteriormente, la situación de acceso a la vivienda en Canarias es cada vez más complicada, con un incremento interanual del 11,5 % en el precio de la vivienda, superando los máximos históricos del anterior boom inmobiliario. Este encarecimiento afecta especialmente a la población local, que se ve cada vez más desplazada por la escasez de viviendas disponibles para alquiler de larga duración. Paralelamente, la proliferación de viviendas vacacionales gestionadas por grandes plataformas y capitales internacionales reduce aún más la oferta de viviendas residenciales, incrementando la competencia desleal y disparando los precios.

La escasez de oferta de alquiler de larga duración y la subida de los precios han hecho que muchas personas se enfrenten a precios prohibitivos en el mercado, mientras que los salarios medios no corresponden con el aumento de esos precios.

Adicionalmente, se hace cada vez más difícil acceder a una vivienda pública o a una hipoteca, acentuando la crisis habitacional en la ciudad. Si bien esta problemática es multicausal y requiere de la intervención de distintos niveles de la administración, desde el ámbito municipal se pueden y se deben adoptar medidas valientes para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el acceso a una vivienda digna, y así venimos proponiendo desde Drago Verdes Canarias medidas pioneras para el municipio en la gestión de la brutal crisis habitacional que atraviesa el archipiélago y que afecta muy negativamente a su población local.

La futura Ley de Ordenación Sostenible del uso turístico de viviendas en Canarias reconoce la necesidad de un mayor control sobre la actividad turística, destacando la importancia de evitar la comercialización irregular de viviendas y la competencia desleal que contribuye al encarecimiento del mercado inmobiliario.

En este contexto, cabe señalar que otras ciudades afectadas por los procesos de turistificación, como Valencia y Roma, ya han adoptado medidas similares para controlar el uso de viviendas vacacionales y mejorar la calidad de vida de sus residentes. En la Comunidad Valenciana se ha aprobado una normativa que prohíbe los cajetines de llaves y obliga a que la recepción de los turistas se realice de manera presencial, con el fin de garantizar un mejor control de los alojamientos turísticos. Asimismo, en Roma se han implementado restricciones similares en aras de proteger la vivienda residencial y mejorar la convivencia vecinal, mostrando así que estas iniciativas son una tendencia creciente en ciudades que enfrentan problemas similares.

Desde este marco, resulta fundamental que el municipio de San Cristóbal de La Laguna adopte medidas que contribuyan a proteger tanto el derecho a la vivienda como la convivencia vecinal y el patrimonio histórico arquitectónico de la ciudad. Destacando en especial el valor histórico y patrimonial de la ciudad, con reconocimientos a nivel mundial, vemos necesario intervenir es este ámbito para no seguir contribuyendo a los procesos de pérdida de identidad y desarraigo social, que entendemos claramente influenciados por prácticas como la proliferación de estos cajetines de llaves para uso turístico.

Las medidas que proponemos en la limitación de este fenómeno claramente van orientadas al uso turístico de los cajetines de llaves, excluyendo cualquier otro uso alternativo que pueda hacer la ciudadanía de estos dispositivos, cuando son utilizados por cuestiones laborales, de seguridad, de atención en emergencias, o te atención a cualquier problemática social, excluyendo este tipo de uso de las regulaciones y limitaciones propuestas a este consistorio municipal.

ACUERDOS

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 23/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

1. Prohibición de la instalación de cajetines o cajas de seguridad para llaves en las fachadas o interiores de las viviendas de uso turístico, obligando a las personas propietarias a entregar las llaves en persona y a ofrecer un servicio de recepción que permita una mejor atención de los huéspedes.
2. Prohibición del uso de cerraduras inteligentes en viviendas vacacionales, garantizando así que la recepción de las personas huéspedes se realice exclusivamente de manera presencial, asegurando un mejor control y supervisión.
3. Establecimiento de un sistema municipal para que las personas propietarias de viviendas de uso turístico identifiquen a todas las personas huéspedes que se alojen en ellas, trasladando la información a los cuerpos de seguridad correspondientes, reforzando la seguridad y el control sobre las personas que ocupan estos alojamientos.
4. Implementar un régimen sancionador que contemple multas proporcionales a la gravedad de las infracciones relacionadas con el incumplimiento de la normativa sobre viviendas turísticas.
5. Establecer un procedimiento de notificación y retirada de los cajetines y cerraduras inteligentes ya instaladas, otorgando un plazo razonable a las personas propietarias para su eliminación voluntaria.
6. Incluir esta prohibición y las medidas asociadas en las ordenanzas municipales sobre conservación del patrimonio y uso del espacio público.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Instar al Gobierno de Canarias a que a la mayor brevedad posible culmine la tramitación parlamentaria de la Ley de Ordenación Sostenible del Uso Turístico de las Viviendas.
2. Instar al Gobierno de Canarias a que estudie la posibilidad de que en dicha ley se establezcan límites en el servicio de recepción de las viviendas de uso turístico encaminadas a limitar la entrega de llaves a través de cajetines.

- **Enmienda de adición de Unida Se Puede:**

1. Instar al Ayuntamiento de La Laguna a la redacción de una Ordenanza Municipal que regule la prohibición de ubicar cajetines o cajas de llaves en fachadas.

- **Enmienda in voce de Adolfo Cordobés Sánchez:**

1. El concejal Adolfo Cordobés Sánchez solicita añadir la siguiente frase a la enmienda de adición del grupo Mixto – Unidas Se Puede-: "Una vez aprobada la ley de uso de ordenación sostenible de uso turístico de las viviendas."

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiún votos a favor, tres votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 24/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

enmienda del grupo de gobierno a cuyo contenido se incorpora las enmienda de adición y la formulada in voce.

VOTACIÓN:

21 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
2 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
1 del Concejal no adscrito

3 VOTOS EN CONTRA:

2 del Grupo Municipal Partido Popular
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:
2 de Drago Verdes Canarias"

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA REARFIRMAR EL APOYO LOCAL A LA CREACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO EN ANAGA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1989 el profesor Bacallado realizó el planteamiento y la propuesta inicial de zonas adecuadas para la creación de Reservas Marinas de Interés Pesquero en Tenerife. En esa propuesta se seleccionaron tres sectores que coinciden con los tres vértices de la isla y su entorno. Las Puntas de Teno, Anaga y Rasca.

En el año 2002 el Cabildo Insular de Tenerife comenzó a realizar los estudios pertinentes para proponer al Ministerio de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Magrama) la creación de dos RMIP en la Isla, una en la Punta de Teno y la otra en la Punta de Anaga. Los motivos de esta propuesta fueron la constatación de la disminución generalizada de los recursos pesqueros, la evidencia de la degradación del medio marino y del litoral y la necesidad de proteger los entornos potencialmente más productivos y vírgenes de la Isla.

En Tenerife, como en toda Canarias, la reducción de los recursos pesqueros litorales ha sido constante durante los últimos años, prueba de ello son las conclusiones del informe Repescan (www.repescan.com) donde más de 60 investigadores de las ciencias marinas, adscritos a Instituciones científicas y empresas canarias, dedicaron intensos análisis, debates y consensos con el objetivo de efectuar un diagnóstico sobre el estado de salud de los recursos pesqueros y de las reservas marinas y sobre los aspectos sociales y económicos ligados a la Pesca en Canarias. Los resultados del citado trabajo los resumimos a continuación:

1) En relación con los recursos pelágicos (una quincena de especies), se desconoce la abundancia y el estado de explotación de los costeros (caballa, sardina, …) por ausencia de evaluaciones continuadas y estadísticas pesqueras, mientras que los oceánicos (patudo, rabil, bonito, …) han sido evaluados periódicamente en un foro científico internacional y las especies relevantes para la economía canaria están a un nivel de explotación máxima de sus poblaciones.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 25/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

2) Los recursos demersales litorales (unas veinticinco especies) se encuentran en estado de sobreexplotación y, desde una perspectiva precautoria, es necesaria la adopción inmediata de medidas drásticas para su recuperación, el establecimiento de bases para su explotación sostenible y la aplicación de las medidas de gestión que garanticen su conservación.

3) Los recursos marisqueros litorales (una quincena de especies) también se encuentran en estado de sobreexplotación y, desde un enfoque precautorio, es necesaria la toma inmediata de medidas adecuadas para su recuperación y mejora de su valor económico, así como la adopción del Código Técnico Sanitario que garantice la seguridad alimentaria.

En resumen, los recursos pesqueros de nuestra Isla están en un estado de explotación máxima de sus poblaciones o directamente en estado de sobreexplotación, lo que significa que, en breve, desaparecerán muchas especies, el precio del pescado fresco subirá y un importante número de trabajadores y trabajadoras del sector primario en nuestra isla, tendrán que buscar otras soluciones laborales porque será imposible vivir de la pesca. En este sentido debemos de nombrar y destacar a la Cofradía de Pescadores de Nª Sª de la Consolación en la Punta del Hidalgo, que cuenta con la presencia de una treintena de cofrades y casi una veintena de barcos activos, de los cuales 17 emplean artes menores y 2 son de tipo polivalente, que también se dedican al atún. Las embarcaciones en esta cofradía tienen un tamaño medio de 4 o 5 metros de eslora, siendo su principal actividad la pesca litoral de especies demersales y del camarón para su venta en fresco en la zona. Esta entidad, es una de las grandes valedoras y defensoras de la Reserva Marina en esta zona.

Entre las conclusiones del Informe Repescan, se detalla que "las Áreas Marinas Protegidas constituyen una excelente herramienta para la gestión y conservación de la biodiversidad, los hábitats y los recursos, pudiendo generar beneficios socioeconómicos difícilmente alcanzables con otros instrumentos de ordenación. Además, han sido propuestas por el Panel Intergubernamental Contra el Cambio Climático para la lucha contra el efecto del cambio climático sobre la biodiversidad. Se recomienda su implantación y potenciación en Canarias, en el marco de una ordenación costera integrada".

El Cabildo de Tenerife realizó los estudios pertinentes para la creación de dos RMIP en Tenerife y, en abril de 2010, fue aprobado por unanimidad del Pleno aprobar la propuesta de creación de ambas Reservas Marinas y remitirlas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su aprobación definitiva al englobar ambas propuestas aguas interiores y exteriores por lo que existen competencias ministeriales y autonómicas en el desarrollo de esta actividad.

En octubre de 2019 los ayuntamientos de La Laguna y Buenavista del Norte trataron de dar un impulso a la creación de las dos reservas pesqueras marinas de Tenerife. Se marcaron como objetivos los de agilizar y desbloquear esta tramitación, instando además al Cabildo de Tenerife a que actualizara los estudios realizados en 2010. Junto a esto, medidas como el desarrollo de acciones de protección del camino de San Juanito, la recuperación del Charco de la Arena, el sendero azul, el proyecto de mejora de La Barranquera, las actuaciones de rechazo del catálogo de charcos con uso turístico, la promoción de la limpieza de estos espacios costeros, la lucha contra especies invasoras o la puesta en valor del sector pesquero artesanal, son algunas de las labores desarrolladas en los últimos años. A este respecto, tal y como recordaron responsables insulares del Cabildo en 2024, existen varios pronunciamientos del pleno del Cabildo, el último de marzo de 2020, donde se reitera

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 26/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

el compromiso de la institución insular para impulsar la reactivación de las reservas marinas de Teno y Anaga, e incluso asumir los compromisos económico y financieros que supongan poner en marcha esa reserva.

A pesar de las distintas iniciativas sobre este tema traídas a este Pleno a través de diferentes formaciones políticas, a pesar de los pronunciamientos también en el ámbito nacional, regional e insular, 20 años de intentos por impulsar esta reserva, se han quedado en palabras y promesas, pero ningún avance relevante. Sin embargo, creemos de vital importancia continuar defendiendo la Reserva de Anaga para preservar nuestros fondos marinos, con toda su biodiversidad, evitar la sobreexplotación de los recursos pesqueros y proteger el sector pesquero, proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de La Laguna solicita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aprobación definitiva de la Reserva Marina de Interés Pesquero de Anaga.
2. Continuar ampliando las acciones de difusión, mejora, protección y puesta en valor medioambiental del entorno marino de La Laguna (charlas informativas, limpieza de costa, renaturalización, control de vertidos…).
3. Trabajar con la comunidad local para el desarrollo de estrategias que permitan conservar los valores naturales, patrimoniales, las tradiciones pesqueras y los usos ligados a la costa lagunera.
4. Estudiar el desarrollo de un libro y materiales didácticos sobre los usos tradicionales de la costa, su historia y costumbres, para reforzar el desarrollo de los anteriores acuerdos.
5. Desarrollar acciones para abordar la eliminación de los puntos de vertido de plásticos, basura, escombros o vidrio ubicados en la zona más cercana a la costa en puntos como Jover, La Barranquera, Bajamar o Punta del Hidalgo, además del macizo de Anaga.
6. Instar al desarrollo de un estudio técnico sobre los efectos adversos de los posibles vertidos de salmuera ligados a la desaladora que se pretende ubicar en el tramo final del Barranco del Espinal.
7. Comunicar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Tenerife y a las Cofradías de pescadores afectadas la decisión adoptada.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas Se Puede:**

1. El Ayuntamiento de La Laguna solicita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la aprobación definitiva de la Reserva Marina de Interés Pesquero de Anaga.
2. Continuar ampliando las acciones de difusión, mejora, protección y puesta en valor medioambiental del entorno marino de La Laguna (charlas informativas, limpieza de costa, renaturalización, control de vertidos …).
3. Trabajar con la comunidad local para el desarrollo de estrategias que permitan conservar los valores naturales, patrimoniales, las tradiciones pesqueras y los usos ligados a la costa lagunera, comenzando este año en el marco del evento de nueva creación "Montañas Costeras", organizado

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 27/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

por la concejalía de Desarrollo Rural, se establece un espacio de reflexión para abordar el desarrollo de estrategias de conservación y sostenibilidad. Se trata de una adaptación del proyecto "Montañas de Anaga" que tiene lugar en los caseríos de Las Montañas, y que cuando celebremos la jornada en el marco de las Fiestas de San Mateo, ya se encuentra incluido en la programación de los actos, se realizará un espacio dedicado a este asunto.
El objetivo principal de este evento es desarrollar un programa de actividades dirigido a la potenciación del conocimiento de los pueblos de la costa, la revalorización de la producción local, el fomento de la puesta en marcha de otras acciones que contribuyan a su desarrollo sostenible y el empoderamiento de los habitantes de los cuatro pueblos costeros.
Un aspecto importante de este evento es que el programa que se desarrolla de manera participativa, contando con la vecindad. Se trabaja de forma comunitaria para que los habitantes de estos núcleos sean protagonistas en este proyecto y colaboren activamente con él.

4. Continuar con los trabajos didácticos en relación a los usos tradicionales de la costa como: la "*Guía interpretativa sobre los recursos pesqueros del litoral de Punta del Hidalgo"*, publicada en 2023 y la publicación sobre la *"Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Consolidación de Punta del Hidalgo: Tradición y Sostenibilidad"* publicada en 2024.
5. Desarrollar acciones para abordar la eliminación de los puntos de vertido de plásticos, basura, escombros o vidrio ubicados en la zona más cercana a la costa en puntos como Jover, La Barranquera, Bajamar o Punta del Hidalgo, además del macizo de Anaga.
6. Comunicar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Tenerife y a las Cofradías de pescadores afectadas la decisión adoptada.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional."

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, POR UN MUNICIPIO QUE ELIGE LA PÚBLICA: EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN COMO DERECHO Y NO COMO NEGOCIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Coincidiendo con la apertura del calendario de escolarización para el curso 2025-2026 en Canarias, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene la oportunidad —y la responsabilidad— de alzar la voz en defensa de la educación pública como columna vertebral del derecho a la igualdad, la cohesión social y el desarrollo democrático. En un contexto en el que se multiplican los intentos de mercantilizar los servicios públicos, la escuela pública sigue siendo el principal bastión de equidad y justicia social.

Elegir la pública no es simplemente una opción pedagógica o ideológica; es una apuesta colectiva por un modelo de sociedad más justo. Es elegir un modelo que no segrega, que no discrimina, que acoge a todas las niñas y niños sin importar su origen,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 28/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

su clase social o sus necesidades educativas. Elegir pública es rechazar la lógica de la clientelización educativa y afirmar que la educación no es un privilegio, sino un derecho fundamental que debe ser garantizado desde lo común.

La red pública de centros educativos, gestionada con criterios de interés general y participación democrática, está implantada en todos los barrios y pueblos de nuestro municipio. En ellos, el papel de las familias no se reduce al de consumidores, sino que participan activamente en la vida del centro. Esta comunidad educativa comprometida, junto a profesionales que han accedido por mérito y capacidad y que se mantienen en continua formación, es la que sostiene una escuela innovadora, inclusiva y de calidad, como lo demuestran los resultados académicos del alumnado en las pruebas EBAU y su posterior rendimiento universitario.

Sin embargo, la expansión progresiva de la red concertada —que en Canarias absorbe una parte importante de los recursos públicos destinados a educación— está debilitando las condiciones materiales de la escuela pública. Esta doble red, lejos de complementar, compite de forma desigual. Es una anomalía democrática que, mientras se cierran líneas en colegios públicos, se sigan renovando conciertos educativos en zonas donde sobran plazas públicas. En La Laguna, como en otras ciudades del archipiélago y del Estado, esto ha generado una polarización territorial y socioeconómica de la red educativa, reforzando desigualdades que se trasladan a lo largo de toda la vida.

Nuestra Constitución, en su artículo 27, establece el derecho a la educación y la obligación de los poderes públicos de garantizar a través de una red suficiente de centros públicos. No existe, como ha confirmado reiteradamente el Tribunal Constitucional, un "derecho" a la financiación pública de la educación privada por el mero hecho de que una familia así lo prefiera. La "libertad de elección de centro", tal y como se invoca desde determinados sectores, no puede estar por encima del interés general, ni legitimar con dinero público la segregación social y educativa. La Ley Canaria de Educación, recogía establecía que para el 2022, el presupuesto debía alcanzar al menos el 5% del PIB, sin embargo, en 2023 la inversión solo llegó al 4,63% y en 2024, bajó al 4,20%. En 2025, se disminuyó hasta el 4%, lo que se traduce en un riesgo grave para la educación pública en las islas. Así lo denuncian diferentes sindicatos y plataformas de apoyo al a educación pública, que alertan de que una insuficiente financiación provocará que no se pueda contratar a personal docente necesario, retroceso o estancamiento en la educación de 0 a 3 años, imposibilidad de mejorar las infraestructuras existentes o creación de nuevos centros. Otras medidas que tampoco podrán ser implementadas sin ese crecimiento del 5% son la incorporación de profesionales vinculados con el proceso educativo, como orientación educativa, apoyo pedagógico terapéutico, auxiliares educativos o asistencia sanitaria (enfermería escolar).

Desde el Ayuntamiento, dentro de nuestras competencias, debemos poner en valor la escuela pública como bien común. Esto implica garantizar recursos para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras, colaborar con la planificación educativa de la Consejería para asegurar plazas públicas suficientes en nuevos desarrollos urbanísticos, y rechazar cualquier tipo de cesión de suelo municipal para centros privados o concertados. Implica también impulsar campañas informativas que visibilicen los valores y fortalezas de la red pública, y exigir transparencia y equidad en los procesos de escolarización.

Este compromiso debe extenderse también a la Formación Profesional, las enseñanzas de régimen especial y a la Universidad, ya que la creciente privatización y

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 29/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

encarecimiento, dificulta el acceso de muchas familias trabajadoras a opciones formativas de calidad. Defender la pública es, en definitiva, defender una educación democrática, laica, coeducadora, intercultural, feminista, solidaria y accesible. Es apostar por un sistema que no deja a nadie atrás y que contribuye a construir ciudadanía crítica y comprometida. En el caso de las universidades, el crecimiento de las privadas a lo largo de todo el territorio, es un patrón que se repite y en Canarias, ya contamos con cinco centros de estas características. No se trata de demonizar la privada, pero obviamente defender no pueden ser solo palabras, sino que debe hacerse con hechos, a través de aumentar la inversión año a año, mejorar las ratios de profesorado, personal investigador, modernización de instalaciones, etcétera. En el caso de Canarias, según la propia Consejería de Educación, la pública es mayoritariamente escogida por las y los estudiantes; sin embargo, la inversión y apoyo de nuestras universidades públicas, no se ve reflejado.

En Unidas se puede creemos firmemente que La Laguna debe ser una ciudad que se declara orgullosa de su escuela y universidad pública, reforzando, promocionando y apoyando a las mismas. Invitamos al Pleno Municipal a adoptar los compromisos que garanticen, desde lo local, una apuesta firme por la educación pública como garante del derecho universal a una enseñanza en igualdad de condiciones. Porque educar no es seleccionar. Porque elegir pública es elegir futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Declarar a San Cristóbal de La Laguna como municipio defensor de la Educación Pública, reconociéndose como eje vertebrador de la igualdad, la cohesión social y la democracia, y comprometiéndose a priorizar en todas sus actuaciones relacionadas con el sistema educativo.
2. Destinar suelo público disponible para la creación, ampliación y mejoras de centros educativos públicos, rechazando nuevas cesiones para la apertura de nuevos centros privados o concertados.
3. Instar a las administraciones competentes a revisar los conciertos existentes para su supresión progresiva en aquellas zonas donde existan plazas públicas suficientes.
4. Refuerzo de la red de centros públicos existentes, garantizando desde el Ayuntamiento el mantenimiento y mejora de las infraestructuras educativas de titularidad municipal sumando entre todas las partidas un 5% del presupuesto municipal para 2026, así como exigiendo al Gobierno de Canarias las inversiones necesarias en los centros públicos cuya titularidad y competencia le corresponden.
5. Lanzar una campaña informativa municipal de apoyo a la escuela pública con motivo del proceso de escolarización 2025-2026, que parta desde el Consejo de Educación Municipal en colaboración con la comunidad educativa y dirigida a visibilizar los valores, fortalezas y garantías del modelo público de enseñanza, con materiales accesibles, multilingües y con enfoque inclusivo.
6. Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias a garantizar la existencia de plazas públicas suficientes en todos los barrios y pueblos de La Laguna e impulsar de manera prioritaria la creación de la escuela infantil del nordeste, prevista en Bajamar.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 30/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

7. Instar al Gobierno de Canarias a aplicar los mecanismos que disponga para evitar la proliferación de universidades privadas en las islas.
8. Instar al Gobierno de Canarias a aumentar el presupuesto destinado a ambas universidades públicas de Canarias, combatiendo los déficits estructurales que padecen, posibilitando la modernización, el aumento de personal docente, investigador y aumento en la capacidad de asumir estudiantado.
9. Trasladar estos acuerdos al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Educación, a los centros educativos públicos del municipio, a las AMPAS, sindicatos docentes y organizaciones estudiantiles.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas Se Puede:**

1. Continuar defendiendo y potenciando la educación pública, reconociéndose como eje vertebrador de la igualdad, cohesión social y la democracia. Y comprometiéndose a priorizar en todas sus actuaciones relacionadas con el sistema educativo.
2. Estudiar en el futuro Plan General de Ordenación destinar suelo público disponible para la creación, ampliación y mejora de centros educativos públicos.
3. Continuar reforzando la red de centros públicos existente, garantizando desde el Ayuntamiento el mantenimiento y mejora de las infraestructuras educativas de titularidad municipal, así como exigiendo al Gobierno de Canarias las inversiones necesarias en los centros públicos cuya titularidad y competencia le corresponda.
4. Instar a la Consejería de Educación, Formación profesional, Actividad física y Deportes del Gobierno de Canarias a garantizar la existencia de plazas públicas suficientes en todos los barrios y pueblos de la laguna. E impulsar, de manera prioritaria, la creación de la escuela infantil del nordeste prevista en Bajamar.
5. Instar al Gobierno de Canarias a aplicar los mecanismos para frenar la proliferación de universidades privadas en la isla garantizando un modelo universitario equilibrado de calidad en el que se priorice el fortalecimiento del sistema público.
6. Instar al Gobierno de Canarias a cumplir con el objetivo del 5% de la inversión pública en educación, recogido en la Ley canaria de educación como compromiso indispensable para mejorar el sistema educativo en su conjunto.
7. Trasladar los acuerdos que finalmente se aprueben a la consejería de Educación y a las diferentes comunidades educativas del municipio.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmendada moción como institucional."

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 31/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA AUMENTAR LAS OPCIONES DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la presente legislatura, el grupo municipal Drago Verdes Canarias ha presentado en distintos plenos diversas medidas orientadas a paliar la grave problemática del acceso a la vivienda en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Sin embargo, lejos de mejorar, esta situación continúa agravándose. El incremento constante del precio de las habitaciones en pisos compartidos, el encarecimiento generalizado de los alquileres y la progresiva disminución de la oferta de vivienda residencial —en gran parte debido al aumento del número de viviendas destinadas al uso turístico— están generando una crisis habitacional que afecta a amplios sectores de la población.

Uno de los colectivos especialmente perjudicados por esta situación es el de la comunidad universitaria. La Universidad de La Laguna, como institución pública educativa de referencia en Canarias, no solo representa una vía de acceso pública al conocimiento en un contexto donde proliferan las universidades privadas, sino que actúa como motor económico del municipio y fuente de empleo e innovación a través de su personal investigador, docente y administrativo. Su presencia y fortaleza son fundamentales para el desarrollo social y económico de La Laguna.

Sin embargo, el progresivo encarecimiento de la vivienda está dificultando cada vez más el acceso y la permanencia en la Universidad, especialmente entre el estudiantado que proviene de otros municipios o islas. En la actualidad, el precio mínimo de una habitación en un piso compartido ronda los 300 euros, siendo habitual que las cifras sean aún más elevadas. Esta barrera económica condiciona gravemente las posibilidades de cursar estudios superiores para jóvenes sin recursos suficientes, vulnerando el principio de igualdad de oportunidades.

Según datos de los portales inmobiliarios más utilizados, está es la oferta disponible de habitaciones a final del mes de abril:

Precio Habitación	Centro	La Cuesta	Los Majuelos - Taco	Gracia	Vega Lagunera	TOTAL	%
100-299	2	0	3	0	0	5	3,40%
300-399	22	17	9	3	3	54	36,73%
400-499	29	14	24	4	2	73	49,66%
500-599	1	7	1	2	0	11	7,48%
600-699	3	1	0	0	0	4	2,72%
					TOTAL	**147**	

Más de la mitad de las habitaciones se sitúan entre los 400 y 500 €. Hay el doble de habitaciones ofertadas de 500 – 599 € que inferiores a 300€. Con apenas 5 habitaciones por debajo de3 300€.

A esto se suma los datos del alquiler de vivienda facilitados en el informe técnico , "Análisis de la vivienda residencial e impactos socioeconómicos en el

Firmado por: SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE
Fecha: 14-07-2025 11:29:17
Fecha: 15-07-2025 10:51:45
Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 32/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

municipio de San Cristóbal de La Laguna", encargado por el Ayuntamiento mediante contrato menor a través de MUVISA a la Cátedra SOSTUR de la ULL, patrocinada por la Asociación Canaria de Alquiler vacacional (ASCAV),el precio en los últimos años ha evolucionado de la siguiente forma en toda la zona metropolitana (incluimos municipios de La Laguna y Santa Cruz):

Tabla 2.24. Evolución de los precios por metro cuadrado de compraventa de vivienda en La Laguna, Santa Cruz y Canarias 2011 2023

	San Cristóbal de La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Variación interanual La Laguna	Variación interanual Santa Cruz	Variación interanual Canarias
2011	1.211,50	1.363,44	1443,97			
2012	1.052,46	1.183,26	1345,4	-13,13	-13,22	-6,83
2013	1.385,64	1.080,00	1351,13	31,66	-8,73	0,43
2014	820,23	1.035,46	1234,5	-40,80	-4,12	-8,63
2015	886,35	1.128,52	1281,48	8,06	8,99	3,81
2016	907,90	1.113,67	1379,07	2,43	-1,32	7,62
2017	956,62	1.139,04	1485,4	5,37	2,28	7,71
2018	1.035,66	1.246,74	1486,43	8,26	9,46	0,07
2019	997,93	1.155,64	1466,79	-3,64	-7,31	-1,32
2020	1.081,79	1.237,29	1502,1	8,40	7,07	2,41
2021	1.132,80	1.453,08	1604,32	4,72	17,44	6,81
2022	1.137,99	1.447,48	1772,63	0,46	-0,39	10,49
2023	1.276,15	1.436,52	1824,84	12,14	-0,76	2,95

Fuente: Elaboración propia a partir de Consejo General del Notariado 2023

La subida para este año vuelva a ser superior al 10%, cada año que pasa cada vivienda sube de media más de 100€.

La Universidad de La Laguna cuenta con 21.678 alumnos, 1.619 profesores y 841 miembros del Personal de Administración y Servicios. Según la propia Web de la ULL tiene la misión de: promover el desarrollo social, cultural y económico de Canarias desde el conocimiento. La misión peligra debido al aumento en el costo de la vida y en el acceso a la vivienda para la comunidad universitaria.

La realidad archipelágica hace indispensable que el acceso a la vivienda sea asequible para una inmensa mayoría de la población canaria. Descontando las familias que viven en zona metropolitana, y municipios cercanos, más de un 70% de familias canarias tienen la residencia a más de una hora en transporte terrestre, o barco o avión, de las principales instalaciones de la ULL. Aunque también exista la ULPGC, una gran cantidad de Grados y Másteres solo se encuentran en la ULL. Por lo que el acceso a un alojamiento se hace indispensable para cualquier persona estudiante canaria de otra isla, y se vuelve altamente recomendable si vives en algunos puntos distantes de la zona metropolitana de Tenerife, como el sur o el norte. Además, con las malas conexiones con el transporte público así como los atascos recurrentes todas las mañanas, asumir más de una hora por trayecto a la Universidad todos los días complica el acceso a una parte importante del estudiantado.

Según fuentes de la Universidad de La Laguna (ULL), está cuenta con cuatro centros de alojamiento universitario gestionados por su Servicio de Alojamiento:

1. Colegio Mayor San Fernando: Situado en el Campus Central, es uno de los centros con más historia en la ULL.
2. Colegio Mayor San Agustín: Ubicado en el casco antiguo de La Laguna, cerca del Campus Central y de Anchieta

Firmado por: SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE
Fecha: 14-07-2025 11:29:17
Fecha: 15-07-2025 10:51:45
Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 33/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

3. Colegio Mayor Santa María: También localizado en el entorno del Campus Central.
4. Residencia Universitaria Parque de las Islas: Situada en el Camino de las Mantecas, próxima al Campus de Guajara.

En conjunto, estos centros ofrecen aproximadamente 550 plazas para estudiantes. Sin embargo, la demanda ha superado ampliamente la oferta en los últimos años. Por ejemplo, para el curso 2024-2025 se registraron alrededor de 1.400 solicitudes, lo que ha generado una presión significativa sobre el sistema de alojamiento universitario.

Tan solo 550 plazas para un total de 21678 alumnos, es decir un 2,53%. En los últimos años, debido al aumento del acceso del precio de la vivienda o a una habitación, se ha visto incrementado de manera exponencial las peticiones de plazas para las residencias de la ULL.

Año	Número de solicitudes	Porcentaje cubierto
2022	800	68%
2023	1000	55%
2024	1400	39%

Por todo ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y a la Universidad de La Laguna a promover, con carácter prioritario, la construcción de una nueva residencia universitaria pública en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Esta iniciativa deberá contar con el compromiso activo del Ayuntamiento, que se ofrecerá a colaborar en la cesión de terrenos adecuados para su emplazamiento y a agilizar todos los trámites urbanísticos y administrativos que sean de su competencia, con el objetivo de ampliar la oferta pública de alojamiento estudiantil y responder a la creciente demanda de vivienda asequible entre la comunidad universitaria.
2. Impulsar, en colaboración con la Universidad de La Laguna, la Fundación General de la ULL y el Laboratorio de Innovación Social, la reactivación y fortalecimiento de un programa de convivencia intergeneracional entre estudiantes universitarios y personas mayores residentes en el municipio.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. Instar al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y a la Universidad de La Laguna a promover, con carácter prioritario, la construcción de una nueva residencia universitaria pública en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
2. El ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a prestar la máxima colaboración al objeto de que se incremente el número de plazas alojativas en residencias universitarias en el municipio.
3. Instar al Gobierno de Canarias y a la Universidad de La Laguna y demás

Firmado por: SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE
Fecha: 14-07-2025 11:29:17
Fecha: 15-07-2025 10:51:45
Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 34/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

instituciones y organismos implicados a instaurar programas de convivencia intergeneracional entre estudiantes universitarios y personas mayores residentes en el municipio.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda presentada."

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA GARANTIZAR ASISTENCIA SOCIOSANITARIA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE LA LAGUNA.

El Mercado Municipal de San Cristóbal de La Laguna, también conocido como "La Recova", es un emblemático centro de comercio fundado en el siglo XIX y que constituye un símbolo cultural y comercial vivo del municipio. Ubicado actualmente en la Plaza del Cristo de La Laguna (previamente en la Plaza de Abajo o Plaza del Adelantado), combina tradición con funcionalidad, formando parte del día a día de la población local y siendo punto de encuentro de visitantes. Constituido por cerca de un centenar de puestos, ofrece una amplia variedad de productos alimenticios, tanto frescos como víveres en general, venta de ropa y calzado, servicios de restauración, floristería, entre otros.

Según los últimos informes del 2024, el Mercado recibió más de 1,1 millones de visitantes a lo largo del año, lo que supone una media de 3.000 visitantes diarios, con picos de afluencia durante los fines de semana especialmente concentrados en horario de 10:00 a 12:00 horas y con un incremento aún mayor si cabe durante las Fiestas del Cristo y en campaña de Navidad, según datos del propio Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

A pesar de la alta densidad de personas que transcurren diariamente por sus instalaciones, no cuenta con un servicio de atención básica permanente. En caso de emergencia, el protocolo dictamina que se debe contactar con el número de atención urgente 112, cuyo tiempo de respuesta promedio solía fluctuar en torno a los 10 minutos pero que en los últimos tiempos se ha visto incrementado de forma exponencial debido a la saturación de los centros de atención primaria y el Hospital de referencia (CHUC). Así pues, en caso de situación crítica (parada cardiorrespiratoria, reacción anafiláctica grave, ictus…) resulta evidente la importancia de una atención inmediata durante los primeros "minutos de oro2, ya no solo a la hora de actuar como tal y ofrecer primeros auxilios básicos a las personas afectadas, sino también en el momento de identificar signos de alarma que requieran de un aviso precoz a los servicios de emergencia extrahospitalarios.

Las usuarias y comerciantes del mercado municipal de La Laguna nos trasladan su preocupación ante la gestión que suponen los incidentes de este ámbito en el recinto del mercado lagunero, pudiendo, con medidas sencillas y de racionalización de recursos públicos por parte del Ayuntamiento dar respuesta.

De este modo, proponemos al consistorio los siguientes acuerdos, ya que con la implementación de un servicio de atención sanitaria permanente se conseguiría, a su vez, atender in situ situaciones leves (hipoglucemia, hipotensión, mareo leve…) sin necesidad de activar recursos externos, suponiendo un ahorro de recursos sanitarios que ya de por sí son limitados. A su vez, repercutirá positivamente en la percepción de seguridad dentro del recinto, tanto por parte del personal habitual

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 35/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

como de visitantes ocasionales, garantizando con todo ello el cumplimiento de diversos objetivos del Primer Plan Municipal de Promoción de la Salud (2022), que hace alusión al desarrollo de entornos seguros y saludables para la población general, reforzando el compromiso con la mejora de la salud comunitaria.

ACUERDOS

- Instalar un puesto de primeros auxilios permanente, que garantice su funcionamiento continuado como mínimo durante los fines de semana y días festivos, debido tanto al incremento de usuarios ya descrito, como al cierre del centro de atención primaria de referencia, en este caso el Centro de Salud del Cristo, quedando como centro más cercano el CAE de La Laguna en San Benito.
- Contratar un TES (técnico de emergencias sanitarias) o personal de enfermería con conocimientos en soporte vital básico y primeros auxilios. Se ha verificado, por otro lado, la existencia de un DEA dentro del recinto, por lo que la presencia de personal entrenado facilita su uso en caso de que fuese necesario.
- Proporcionar equipamiento básico de asistencia: camilla, botiquín o maletín de primeros auxilios, bala de oxígeno con dispositivo tipo gafa nasal o mascarilla, monitorización básica, glucómetro, sistema de comunicación que facilite la labor del personal sanitario para con el resto del recinto, entre otros.
- Valorar la posibilidad de que dicho personal realice cursos de formación en primeros auxilios para las y los comerciantes, personal de limpieza, seguridad, etc., proporcionando una mayor capacidad de actuación en caso de emergencia.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

- Capacitar mediante formación a personal de nuevo acceso (corporativo y de la Recova de La Laguna), así como, establecer acciones formativas de reciclaje o entrenamiento para personal actual del Mercado Municipal, en la aplicación de RCP básica y el uso de equipos de primeros auxilios.
- Actualizar o formar a personal municipal y de la Recova de La Laguna en los protocolos de actuación en situaciones de emergencias, de forma periódica.
- Supervisión y mantenimiento de los sistemas de detección de incendios, señalización adecuada de las salidas de emergencia claras, rutas de evacuación y de la ubicación de los equipos o material de primeros auxilios.
- Establecer simulacros de emergencia periódicos, donde se definan el objetivo y el tipo de emergencia a simular, un plan de acción detallado con roles, rutas de evacuación y zonas de seguridad, incluyendo simulacros con y sin previo aviso.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes **ACUERDA** aprobar la enmienda presentada."

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 36/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA ESTABLECER UN DISTINTIVO DE NEGOCIO CANARIO EN LOS ESCAPARATES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LAGUNA.

La Laguna y, en concreto, la ciudad histórica por su condición de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, cuenta con determinados valores patrimoniales excepcionales que la convierten en uno de los principales núcleos de confluencia de la sociedad canaria.

El reconocimiento internacional otorgado a La Laguna que atiende a diversos factores, entre ellos la importancia del trazado de sus calles, siendo la primera ciudad colonial en el archipiélago sin murallas, y muy singularmente al tipo de construcciones y muchas de ellas con un alto valor arquitectónico de las fachadas de sus edificios. Sin embargo, en la actualidad y desde una época más contemporánea, la identidad lagunera atiende a muchos otros criterios, generados a partir de las experiencias comunitarias de sus habitantes, como los movimientos culturales, el hecho de tratarse de la ciudad universitaria por excelencia de Canarias y todas las construcciones sociales ligadas al imaginario colectivo de las vivencias en el municipio, con realidades muy diversas y una idiosincrasia identitaria a proteger por las instituciones públicas.

Otro de los rasgos característicos de La Laguna hoy en día y que la convierte en un polo de atracción es su importante sector comercial. Tanto la zona centro como los distintos distritos del municipio cuentan con grandes áreas comerciales que históricamente han estado ocupadas por comercios locales, principales sustentos de las economías familiares laguneras en el ámbito comercial.

Sin embargo, en los últimos años se observa un crecimiento acelerado de establecimientos franquiciados, que van en detrimento de los negocios locales. Las franquicias cuentan con muchos más recursos que los pequeños comercios a la hora de competir, por ejemplo, en cuanto a precios o por los mejores locales, y esto necesariamente desemboca en el cierre de los negocios de toda la vida.

Además, esta expansión de las franquicias no solo afecta al pequeño comerciante, sino que supone un ataque directo a la cultura y la idiosincrasia lagunera, generando un proceso de gentrificación y eliminando los rasgos característicos que convierten a La Laguna en un municipio único.

Por este motivo, el pasado mes de noviembre presentamos desde Drago Verdes Canarias una moción en el Pleno para frenar el avance de las franquicias en nuestro municipio. En esta moción pedíamos, entre otras cosas, la aplicación de una nueva tasa municipal del 1,5% sobre los beneficios de los comerciantes franquiciados, así como la puesta en marcha de un programa de acciones específicas desde el Ayuntamiento para favorecer el pequeño comercio frente a las franquicias.

Esta moción salió aprobada con una enmienda del equipo de gobierno, que para el caso de la nueva tasa municipal puntualizaba que se iba a "realizar un estudio jurídico" y para el caso del programa de acciones, que se iba a "estudiar la posibilidad de incluir en la tramitación de la revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico".

Sin embargo, a día de hoy no consta la implantación de dichas medidas, y por el contrario, se han seguido abriendo franquicias en el municipio al mismo ritmo que han ido cerrando comercios locales.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 37/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Esta realidad contrasta notablemente con el sentir general de la ciudadanía lagunera con respecto a esta cuestión. A falta de disponer de estadísticas municipales oficiales sobre la opinión de los vecinos y vecinas acerca de la proliferación de franquicias hemos podido constatar que, en general, la ciudadanía lagunera rechaza frontalmente el desmantelamiento del comercio local que está generando el actual equipo de gobierno a través de la pasividad mostrada frente al surgimiento de franquicias.

Por todo ello, desde Drago Verdes Canarias queremos, al menos, dar la posibilidad a la ciudadanía de identificar fácilmente los comercios canarios frente a los comercios que no lo son, y proponemos la puesta en marcha de un programa de identificación de comercios canarios para que todos aquellos comercios radicados en el archipiélago y que así lo deseen puedan ubicar un sello distintivo en sus escaparates.

Este programa va dirigido al pequeño comercio, pero la idea es que puedan participar todos los comercios canarios, independientemente de su tamaño, de forma que aquellos comercios canarios de gran tamaño y que tal vez hayan decidido emprender la modalidad de franquicias, también puedan participar. De esta forma, nos aseguramos de no discriminar a ninguna empresa local.

No obstante, estas empresas canarias de mayor tamaño que hayan decidido emprender el modelo franquiciado llevarán un distintivo que especifique esta cuestión, de forma que el cliente sea consciente y conocedor a la hora de comprar.

El sello debería ir pegado en el escaparate o en una zona visible de la tienda desde el exterior, de forma que los clientes puedan optar por opciones locales de una forma mucho más sencilla. Estamos convencidos de que facilitando esta labor al consumidor aumentará en cierta medida la clientela de nuestros comercios.

ACUERDOS

- Poner en marcha un programa de identificación de comercios canarios dentro del término municipal de San Cristóbal de La Laguna, mediante la creación de un sello distintivo que pueda colocarse en los escaparates u otros espacios visibles de los establecimientos.

ENMIENDA:

- **Enmienda de adición del Grupo de Gobierno y Drago Verdes Canarias:**

1. Con el objetivo de reforzar la identidad, visibilidad y competitividad del comercio local canario dentro del término municipal de San Cristóbal de La Laguna, se propone la puesta en marcha de un programa integral de identificación, promoción y dinamización del comercio local, estableciendo y definiendo criterios correspondientes para la creación de un sello que certifique y garantice el origen canario de la actividad o producto ofertado por el comercio.

2. Este programa incluiría los siguientes ejes de actuación:

a) Creación del sello "Comercio Canario de La Laguna": Un distintivo oficial, visible en escaparates y espacios estratégicos de los establecimientos, que certifique su compromiso con el producto local, la economía circular, y la cultura canaria.

b) Inclusión de directorio en app de Turismo: Geolocalización y visibilidad de los comercios que ostenten el sello, con fichas informativas, catálogo de productos/servicios, horarios y enlaces a

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 38/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

redes sociales o ecommerce.

c) Continuar con campañas de sensibilización y consumo responsable para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de consumir en negocios locales, destacando su impacto positivo en el empleo, la cultura y el medio ambiente.

d) Red de colaboración y sinergias locales: Fomento de redes colaborativas entre los comercios locales, productores canarios y otros actores del territorio para generar alianzas, rutas temáticas o eventos conjuntos.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, tres votos en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

VOTACIÓN:
22 VOTOS A FAVOR:
10 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias
3 VOTOS EN CONTRA:
3 del Grupo Municipal Partido Popular
1 ABSTENCIÓN:
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX"

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO - VOX, PARA PROMOVER LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA.

Las familias son el pilar fundamental de la sociedad, el entorno natural esencial para el desarrollo de la persona y lo que hace que una Nación pueda asegurar su sostenimiento y continuidad. A pesar de los continuos ataques y su abandono total por parte de las administraciones, las familias han sido el sostén de muchos españoles cuando todos los resortes del Estado fallaron durante las sucesivas crisis económicas.

El estado de las autonomías ha sido perjudicial para los españoles en diferentes ámbitos de sus vidas, creando españoles de primera y de segunda en función del lugar de España en el que residas. Esto afecta también a muchas familias, que se encuentran con problemas comunes que no entienden de las artificiales barreras autonómicas. En Canarias, esta disparidad es evidente, con una renta media de 7.131 euros inferior a la del resto de España. Es incomprensible y perjudicial para el conjunto de los españoles que existan 17 políticas distintas de apoyo a las familias, de fomento a la natalidad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

Las políticas cortoplacistas de las diferentes administraciones han truncado las esperanzas de muchos jóvenes que ven cómo la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, a un empleo estable y de calidad, y la falta total de certezas vitales acaban frustrando a sus anhelos y la posibilidad de formar una familia. Todo ello unido a una cultura que lejos de proteger a una estructura básica de nuestra sociedad, la señala continuamente como una fuente de problemas a través de toda clase de prejuicios y estereotipos que no se corresponden en absoluto con la realidad. Mas,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 39/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

bien al contrario, la familia es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos.

A pesar de ello, son continuos los delirios y las descalificaciones sobre los supuestos males que implica formar una familia y las supuestas consecuencias negativas de la maternidad, llegándose incluso a hablar de que es mejor que no nazcan niños por el impacto que tienen sobre el medio ambiente. Estos dispares distan mucho de los verdaderos deseos y anhelos de los españoles. Y ello teniendo en cuenta que, desafortunadamente, somos una de las naciones europeas con menor tasa de natalidad.

Si muchas son las trabas para formar una familia, no son menos a la hora de mantenerla. La precariedad en el mercado laboral, la falta de ayudas a la maternidad o la ausencia total de políticas de conciliación eficaces dificultan enormemente la labor de padres y madres. Así nos encontramos con un mapa contradictorio de prestación de servicios a las familias, pudiéndose dar en regiones vecinas políticas contrapuestas. Es inaceptable que en función del lugar de España en el que una familia resida, esta pueda recibir ayudas y deducciones distintas en concepto de nacimientos, conciliación o apoyo a la familia. Las distintas administraciones públicas tienen el deber de utilizar adecuada y eficazmente los recursos públicos disponibles, y para ello es preciso situar a las familias en el centro de las políticas públicas. Las administraciones no deben escatimar recursos a la hora de poner en marcha políticas de apoyo a las familias, que son la mejor inversión que puede hacer cualquier Nación.

En Canarias, el 36,4% de la población, casi 800.000 personas, se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social. La Tasa de Riesgo de Pobreza alcanza un preocupante 32,1%, superando en casi 11 puntos de la media nacional. Además, la Tasa de Pobreza Severa se encuentra en un alarmante 9,2%, la segunda más alta de España. Ante esta situación, en febrero de 2024, el Gobierno de Canarias a propuesta del PSOE anunció a bombo y platillo la creación de mesas de trabajo para "mejorar la productividad y reducir la pobreza". Sin embargo, la realidad es que un año más tarde poco o nada se ha hecho, lejos de priorizar a las familias canarias, el gobierno ha situado a los inmigrantes ilegales en el centro de sus políticas públicas, malgastando cientos de millones de euros en la atención a la inmigración ilegal, perjudicando gravemente a las familias canarias que ven cómo sus problemas son relegados a un segundo plano. A tenor de lo expuesto, es esencial que se abandonen las políticas que renuncian proteger los intereses reales de los canarios y que resultan perjudiciales para el mantenimiento del orden público y de unas condiciones de vida dignas.

En tanto no se diseñe una política social que ponga a la persona y a la familia en el centro, que priorice el cuidado de los nacionales y aborde con objetividad – alejando el juicio de ideologías – los problemas que aquejan a los laguneros, VOX no dejará de recordar que resulta de extrema urgencia un cambio de rumbo en lo que a diseño de políticas sociales se refiere.

Por todo lo expuesto, la formación política VOX en San Cristóbal de La Laguna propone y solicita el apoyo de los demás grupos políticos sobre los siguientes:

ACUERDOS

1. Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de una campaña de comunicación local para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 40/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

cuidado del hogar y de la familia.

2. A poner a las familias en el centro de las políticas municipales, así como elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares, en nuestro municipio.
3. Garantizar la gratuidad de la atención preescolar desde los 0 a los 3 años, así como la existencia de plazas suficientes para los niños de San Cristóbal de La Laguna.
4. Promover, siempre que sea posible, en las escuelas infantiles, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres, poniendo especial interés en la hostelería y sus particularidades.
5. Poner en marcha un ambicioso PLAN DE NATALIDAD que contemple especialmente a las jóvenes familias españolas de San Cristóbal de La Laguna.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna reitera su compromiso con todas las formas de familia reconocidas en nuestro ordenamiento jurídico, promoviendo políticas públicas inclusivas que garanticen su bienestar y desarrollo.
2. Se insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a continuar reforzando las políticas de conciliación, apoyo a la crianza, acceso a vivienda y protección social, sin distinción de modelo familiar.
3. Se promoverán campañas de sensibilización desde los servicios municipales de Bienestar Social y Participación Ciudadana que visibilicen la diversidad familiar y fomenten el respeto, la igualdad y la corresponsabilidad en el seno de todas las familias.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución presentada."

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EL REFUERZO DEL APOYO MUNICIPAL AL PROYECTO "BARRIOS ORQUESTADOS" EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Barrios Orquestados es un proyecto músico – social nacido en Canarias con la vocación de acercar la música a barrios con necesidades especiales a nivel educativo, económico y social. Desde 2.012, este proyecto se desarrolla en varios municipios de Canarias, llegando a San Cristóbal en 2.015, concretamente en la zona de La Cuesta, donde ha logrado consolidar una comunidad educativa y artística activa, cohesionada y con proyección social.

Su metodología se basa en la creación de orquestas infantiles y juveniles que integran al alumnado y sus familias, ofreciendo formación musical gratuita, instrumentos en préstamo, acompañamiento educativo y una propuesta pedagógica

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 41/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

centrada en la participación, la disciplina colectiva, la convivencia y el desarrollo emocional a través del arte. El proyecto no solo enseña música: enseña a convivir, a escuchar, a crecer en comunidad a 80 niños y niñas y 70 familias canarias.

En La Laguna, Barrios Orquestados se ha arraigado como una propuesta estable y valorada, especialmente en barrios como La Cuesta y Finca España, donde el acceso a la cultura suele estar condicionados por factores socioeconómicos. Ha participado en eventos culturales relevantes del municipio, incluyendo conciertos en el Paraninfo de la Universidad de La Laguna o el auditorio, con una alta implicación de las familias y el entorno vecinal.

Pero actualmente este proyecto atraviesa una situación crítica: ha perdido más de 300.000 euros en ayudas públicas, arrastra una deuda considerable, y su equipo profesional continúa trabajando sin percibir salario desde hace meses. A pesar de ello, mantiene su actividad con el compromiso y la vocación de sus integrantes.

Algunas instituciones han respondido con medidas extraordinarias para apoyar su sostenibilidad. Es momento de que La Laguna también lo haga, y lo haga con firmeza y altura institucional.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna viene contribuyendo desde 2017 al sostenimiento del proyecto Barrios Orquestados mediante una aportación económica anual, lo que demuestra una sensibilidad institucional hacia esta iniciativa y su valor social. Nos obstante, dadas las circunstancias extraordinarias que atraviesa el proyecto y el impacto que genera en nuestro municipio, resulta necesario reforzar ese compromiso con mecanismos de apoyo más estables y proporcionales a la dimensión real de su actividad.

Este Ayuntamiento ha declarado públicamente que la cultura es un bien de primera necesidad. Esa afirmación debe traducirse en medidas concretas de apoyo a los proyectos que, como Barrios Orquestados, hacen que la cultura llegue a los barrios, a las familias, a la infancia, a quienes más la necesitan. No podemos permitir que un proyecto con este nivel de arraigo y de impacto se vea obligado a cerrar por falta de respaldo económico estructurado.

Además, dada su dimensión educativa, social y comunitaria, se considera clave establecer una vía de colaboración transversal con otras áreas municipales, especialmente con las áreas de Educación y Bienestar Social, para garantizar una respuesta coordinada que permita ampliar su alcance y reforzar su integración en el ecosistema socioeducativo de La Laguna.

Defender la continuidad de Barrios Orquestados no es solo una cuestión presupuestaria. Es una decisión política que refleja qué tipo de cultura defendemos: una cultura con sentido público, transformadora, accesible, comprometida con la infancia, con los barrios y con la justicia social.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta de acuerdos, apelando al compromiso institucional del resto de grupos políticos:

1. Reconocer institucionalmente la labor desarrollada por el proyecto Barrios Orquestados en el municipio, valorando su contribución al acceso a la cultura, la inclusión social, el trabajo comunitario y el desarrollo personal de la infancia y la juventud lagunera.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 42/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

2. Reforzar el compromiso del Ayuntamiento con el proyecto, incrementando la aportación económica municipal a partir del próximo ejercicio presupuestario, en coherencia con la dimensión y necesidad actual del mismo, mediante una línea de subvención directa nominativa específica para el desarrollo del proyecto Barrios Orquestados en San Cristóbal de La Laguna, que permita dar estabilidad y continuidad a su actividad en el municipio.
3. Trabajar junto al equipo técnico del proyecto para explorar fórmulas de colaboración a medio y largo plazo, incluyendo la posibilidad de ampliación a otros barrios o espacios culturales del municipio donde exista interés o necesidad social.
4. Fomentar la colaboración entre áreas municipales, especialmente con las áreas de Educación y Bienestar Social, para impulsar de manera conjunta la sostenibilidad y el desarrollo del proyecto en el municipio.
5. Dar traslado de este acuerdo a la dirección del proyecto Barrios Orquestados y al resto de administraciones públicas canarias implicadas, con el objetivo de sumar esfuerzos institucionales para garantizar su continuidad.

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional."

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, CONCEJAL NO ADSCRITO, CONCERNIENTE A LAS PALPABLES Y EVIDENTES DIFERENCIAS PROFESIONALES ENTRE LOS MÉDICOS QUE TRABAJAN EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES O PRIVADAS, DE AQUELLOS QUE LO HACEN EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción y desigualdad

Para empezar, no tengo otra alternativa que señalar que los médicos que trabajan en las mencionadas residencias de mayores no cuentan con los medios informáticos de los cuales si dispone los médicos de la Seguridad Social. Esta circunstancia y diferencia es de por sí misma ya un evidente "error", pues determina una notoria desigualdad de trato entre la calidad de atención médica que se ofrece a las personas mayores, de aquellas que pertenecen a la Seguridad Social.

Financiación y límites

Igualmente, las residencias de mayores disponen, por lo general, si es privada, de presupuestos muy limitados, lo que conlleva a que la adquisición de sistemas informáticos de salud y el acceso a material médico avanzado sea muy problemático su obtención. Por el contrario, la Seguridad Social, la cual está financiada por el Estado, dispone de un sistema centralizado que le permite acceder con habitualidad a las soluciones tecnológicas más actualizadas.

Atención y calidad

La capacidad de poder ofrecer tanto la atención como la calidad médica a los pacientes, viene directamente relacionada con la capacidad de poder disponer abiertamente de los medios, herramientas, sistemas informáticos y material médico

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 43/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

diverso, que permita que los médicos de residencias puedan ofrecer y llevar a cabo una atención personalizada y basada en la información completa del paciente.

Propuesta de acuerdo

En base a lo anteriormente expuesto, se significa que es prioritario que las autoridades sanitarias determinen, si así lo estimen oportuno, que los médicos de residencia de mayores puedan acceder libremente a las herramientas informáticas equivalentes a la de sus colegas en la Seguridad Social. Es decir, poder acceder a la historia clínica del paciente, solicitar pruebas de forma telemática, pues todo ello repercutiría en una mejora de atención y eficacia sanitaria para nuestros mayores.

ANEXO DE AMPLIACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, se solicita, si así lo estima el Pleno Municipal, informar tanto al Cabildo de Tenerife como al Servicio Canario de Salud (SCS), de las evidentes ventajas que tendríamos diferentes pacientes de uno y otro organismo si el programa informático de ambos estuviese interconectado o bien fuera el mismo para los dos. Esto traería una mejora notable en la atención a los mayores de nuestra Comunidad.

INCIDENCIAS:

Al haberse ausentado el proponente, José Manuel Brito Cabrera, por causa justificada, la Presidencia propone dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA** dejar la moción sobre la mesa."

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA BADEL ALBELO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA INSTALACIÓN O MEJORA DE PASARELAS PEATONALES EN DISTINTAS LOCALIZACIÓNES DEL MUNICIPIO.

Con esta moción el Grupo de Gobierno pretende dar solución, así como da respuesta a demandas vecinales en la mejora de la seguridad y movilidad del municipio, a través de pasarelas peatonales, implementando estrategias que aseguren la accesibilidad, la conectividad y la comodidad para todos los usuarios.

Estrategias mediante las que se priorizará la seguridad vial y la integración de las pasarelas con la red de transporte público, garantizando la seguridad, movilidad y accesibilidad de todos los ciudadanos, brindando un itinerario que permita a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, moverse libremente y sin barreras, facilitando el acceso a servicios, comercios y espacios públicos.

La particularidad de estas intervenciones resulta de su paso sobre cauces de barrancos por lo que resulta imprescindible la gestión y cooperación con administraciones de mayor rango para garantizar su viabilidad técnica, medioambiental y financiera.

Espacios objeto de actuación:

1.- Conexión del Hoyo de Gracia con Pueblo Hinojosa.

Actualmente la conexión se realiza por una vía muy estrecha que comparten vehículos y peatones sin aceras sobre el barranco de Santos.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 44/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Pendientes de poder ejecutar quizás una mejor solución que la propuesta en el PGO vigente, se deben conectar desde la rotonda de Pico Cho Canino las conexiones con la calle Córdoba y calle Aries.

No solo mejoramos la conexión y movilidad de los núcleos de Gracia y Pueblo Hinojosa sino la seguridad de los peatones que deben pasar por un estrecho tramo de puente.

Vista del actual paso sobre Bco. Santos

Paso sobre el cauce del Barranco de Santos

2.- Conexión TF13 Carretera de Tejina - Punta del Hidalgo

Este enclave ya ha sido trasladado en diferentes ocasiones al Cabildo dados los problemas de seguridad para los peatones que transitan por la TF-13.

Se propone la ampliación de la plataforma en la curva para el paso peatonal en el tramo bajo la variante. Es una zona muy peligrosa ya que es el único acceso entre núcleos y no hay conexión peatonal.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 45/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Paso sobre el barranco Tapias

Y mejorar conexión con la parada de guaguas

3.- Conexión de Villa Hilaria con la Av. Los Menceyes

Se ha identificado una demanda vecinal dirigida a la mejora de la movilidad, con especial atención en el tránsito peatonal y la accesibilidad universal. En este sentido, se considera necesaria la ejecución de una infraestructura peatonal elevada en la prolongación de la calle Montaña Tahiche, con el fin de garantizar una conexión segura y directa entre áreas residenciales actualmente desconectadas por la presencia de una barrera natural, como es el caso del Barranco Macario. De forma complementaria, la ejecución de la vía rodada prevista en el Plan General de Ordenación (PGO) permitiría mejorar significativamente la conectividad y la movilidad en el ámbito del núcleo urbano de Villa Hilaria.

Cauce del Barranco Macario

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 46/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Viario previsto en el Plan General vigente.

4.- Conexión peatonal en Camino La Villa

Se propone la construcción de una pequeña pasarela peatonal con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios del aparcamiento, quienes actualmente deben incorporarse a una vía paralela a la autopista TF-5 como única alternativa para acceder al barrio de Camino La Villa.

Cauce del Barranco Chamarta

Es por todo lo anterior por lo que se proponen los siguientes acuerdos:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 47/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

1. Iniciar los trámites necesarios para la ejecución o mejora de las pasarelas peatonales de:

a) Conexión del Hoyo de Gracia con Pueblo Hinojosa.

b) Conexión TF13 Carretera de Tejina - Punta del Hidalgo.

c) Conexión de Villa Hilaria con la Av. Los Menceyes

d) Conexión peatonal en Camino La Villa.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional."

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO MUNICIPAL DE REPULSA EN CASOS DE VIOLENCIA E GÉNERO Y VICARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Instituto Canario de Igualdad, hasta el 02 de junio, se habían cometido 108 feminicidios en Canarias desde 2003, fecha a partir de la que se comienza a contabilizar a las víctimas de la violencia machista a la actualidad y 1.306 en todo el territorio nacional, 12 en lo que va de 2025. Si atendemos a los casos de violencia vicaria, en Canarias se han producido un total de 8 desde 2013, fecha desde la que se tienen registros, y un total de 64 en todo el territorio nacional en el mismo periodo. (Fuente Ministerio de Igualad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Genero e Instituto Canario de Igualdad).

Según datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística), se recibieron, entre enero y marzo, un total de 1.609 llamadas al 016 en las islas: 537 en enero, 547 en febrero y 525 en marzo. De las mismas, corresponden a la provincia de S/C de Tenerife un total de 837.

Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, Canarias es la tercera comunidad con más denuncias por violencia de género, aumentando un 0,6% si comparamos 2023 y 2024. Sin embargo, la cifra presenta un decrecimiento, ya que entre 2022 y 20223, el aumento de las denuncias rozaba el 18% de un año a otro. Según informe de este mismo Observatorio, de cada 100 mujeres que denuncian en Canarias, solo 15,9% obtienen orden de protección, el segundo dato más bajo en España.

Sin duda alguna, la situación de la violencia de género sigue siendo complicada. Más aún con los discursos que aluden a la no existencia de la violencia machista, a la falta de medidas de protección o de recursos para que las mujeres víctimas puedan continuar con su vida. Cabe recordar que las administraciones públicas, tenemos el deber de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, así como de ofrecer asistencia y protección a las víctimas. Esto implica la creación de políticas y planes de colaboración, la garantía de servicios de atención integral, y la promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos, también en el local. Jugamos un papel fundamental en la lucha contra la erradicación de la violencia machista y de género en todas sus expresiones desde nuestro marco competencial y una de ellas, es la de la visibilización y, por tanto, también la condena de esta.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 48/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

El entre 2019 y 2023, el ICI (Instituto Canario de Igualdad), impulsó un Protocolo de Acción Institucional del Gobierno de Canarias en el caso de asesinato de mujeres, víctimas de violencia de género, así como en los casos de violencia vicaria. A modo de resumen, dicho Protocolo recogía lo siguiente:

Una vez confirmado por parte de la Delegación del Gobierno que se trata de un caso de violencia de género o que existen indicios razonables para considerarlo así, desde Presidencia de Gobierno se convocará para las 12:00 del día siguiente una concentración de repulsa a las puertas de la sede de Presidencia y de todos los edificios múltiples dependientes del Gobierno de Canarias.

Publicidad de la convocatoria: web del Gobierno de Canarias, web ICI, redes sociales de las mismas, edificios y correos internos, Plataformas y Asociaciones Feministas.

Exhibición de una pancarta de repulsa con el lema "NINGÚN FEMINICIDIO SIN RESPUESTA: NI UNA MÁS, NI UNA MENOS."

En el Pleno del Parlamento más cercano, se leerá de nuevo el manifiesto institucional de repulsa.

Creación sección Memoria Violeta, que contendrá información de la mujer asesinas, indicando cuántas víctimas mortales se contabilizan desde 2003 en el caso de mujeres asesinadas y desde 2013 en el caso de violencia vicaria. Estas acciones de recuerdo y reparación tienen dos objetivos: no condenar a las víctimas al olvido ni a ser sólo un número, y tener presente el motivo de nuestra lucha diaria contra la violencia machista. Esta sección se ubicará en un lugar destacado de las RRSS de la Institución o del área correspondiente, así como en la web municipal en un lugar destacado.

Lona de repulsa.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 49/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Anexo I: Manifiesto institucional de repulsa

Lamentablemente nos volvemos a encontrar con un nuevo caso de violencia machista. ***[nombre de la víctima con iniciales apellidos]*** ha sido asesinada el día **_/_/_** presuntamente a manos de pareja/expareja, ***[nombre del agresor con iniciales apellidos]*** en ***[sitio]***.

Diríamos que X mujeres han sido asesinadas en lo que va de año, pero en realidad son ya [***nº total desde 2003]*** vidas que el machismo nos ha arrebatado desde el año 2003. En este sentido, el Gobierno de Canarias ha tomado la decisión de no poner el contador a cero al comenzar el año y seguir nombrando a cada una de las víctimas de violencia machista, pues lo contrario sería invisibilización y olvido.

Cabe destacar que este asesinato no es un hecho aislado, que si bien el feminicidio es la demostración más extrema de violencia contra las mujeres, no es el único ejemplo, pues vivimos en una sociedad profundamente desigual, cuya estructura social fomenta todo tipo de discriminaciones y violencias contra las mujeres: violencia física, violencia económica, violencia psicológica, violencia sexual, violencia simbólica.

Es por ello que el papel de las instituciones es importante en la búsqueda de una sociedad igualitaria y justa: una desigualdad estructural necesita de medidas estructurales para ser subvertida, políticas públicas que en colaboración y consonancia con todos los agentes sociales, transformen gradual pero firmemente este mundo, hasta convertirlo en un lugar donde el simple hecho de ser mujer no constituya un peligro de muerte.

Cierto es que ya hace muchos años que, al igual que a lo largo y ancho del planeta, en este país hemos iniciado el camino feminista hacia una vida libre de violencia machista, y en él hemos ido avanzando. Sin embargo, hoy nos toca visibilizar y denunciar un asesinato más, y mientras esto continúe sucediendo nos veremos en la obligación de reconocer que aún nos queda camino que recorrer.

Una vez más, lanzamos nuestro mensaje de rechazo rotundo de la violencia machista en todas sus manifestaciones y nuestro compromiso con la igualdad. Confirmamos a las mujeres en situación de violencia, y a la sociedad en su conjunto, que seguiremos enfocando nuestro esfuerzo en tomar medidas efectivas contra la violencia de género, así como en incidir en cambios profundos que nos encaminen hacia la erradicación de la violencia machista, para que algún día podamos decir que el machismo, la violencia contra las mujeres y la vulneración de sus derechos, son cosas del pasado.

NI UN FEMINICIDIO MÁS.
NI UNA MÁS. NI UNA MENOS

Manifiesto de repulsa.

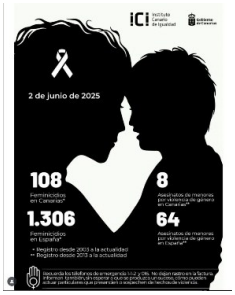

Contador de feminicidios, Memoria Violeta.

En distintas ocasiones, se ha planteado, tanto en este salón plenario como en el Consejo de las Mujeres, la necesidad de impulsar la visibilización de estos hechos, así como contar con un protocolo de actuación y visibilización, porque detrás de cada asesinato no hay una cifra, sino que hay una persona, una vida, una familia, un círculo próximo y una sociedad que está harta.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, contará con su propio protocolo de repulsa de la violencia machista y vicaría, comprometiéndose a:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 50/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

- Convocar una concentración de repulsa desde que el caso esté confirmado o haya suficientes indicios para determinar que se trata de un caso de violencia de género o vicaria, convocando a todas las fuerzas políticas presentes en el Pleno, al personal del Ayuntamiento y sus Organismos, al Consejo de las Mujeres, en un plazo de 24 horas si es posible, publicándolo también en las redes de la concejalía de Igualdad y del Ayuntamiento, así como en la Web Municipal, con indiferencia de en qué lugar del territorio nacional se produzca el caso.
- Se contará con una pancarta tipo de repulsa para estas concentraciones.
- En el Pleno municipal más próximo a la fecha de estos hechos, se leerá un manifiesto tipo de repulsa.
- Se creará en la web municipal y en las redes sociales de la concejalía de Igualdad, un apartado de Memoria Violeta, donde se contabilicen las víctimas de violencia de género y vicaria de todo el territorio nacional, a fin de que ninguna víctima caiga en el olvido.

INCIDENCIAS:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas Se Puede:**

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, contará con su propio protocolo de repulsa de la violencia machista y vicaria, comprometiéndose a:

   - Convocar una concentración institucional de repulsa desde la confirmación oficial o existencia de indicios suficientes para determinar que se trata de un caso de violencia de género, feminicidio o violencia vicaria que se sucedan en todo el territorio nacional, convocando a todas las fuerzas políticas presentes en el Pleno, al personal del Ayuntamiento y sus Organismos, al Consejo de la Mujeres y al personal VIOGEN en un plazo de 24 horas si es posible, publicándolo también en las redes de la concejalía de Igualdad y del Ayuntamiento, así como en la Web Municipal, con indiferencia de en qué lugar del territorio nacional se produzca el caso.
   - Se contará con una pancarta tipo de repulsa para estas concentraciones, la cual llevará el lema que previamente se acuerde en el próximo Consejo municipal de las Mujeres.
   - En el Pleno municipal más próximo a la fecha de estos hechos, y cuando los mismos sucedan en Canarias, se leerá un manifiesto tipo de repulsa, previamente consensuado con el Consejo de las Mujeres.
   - Se creará en la web municipal y en las redes sociales de la concejalía de Igualdad, un apartado de Memoria Violeta, donde se contabilicen las víctimas de violencia de género y vicaria de todo el territorio nacional, a fin de que ninguna víctima caiga en el olvido.
   - Hacer constar el protocolo dentro del III Plan de Igualdad que se aprobará en breve por este pleno municipal.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 51/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

veintiséis miembros presentes **ACUERDA** aprobar la enmendada moción como institucional".

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL QUE PONGA EN VALOR Y FAVOREZCA EL CONSUMO DE LA PAPA CANARIA EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La papa canaria fue y es uno de los cultivos y alimentos más representativos de la gastronomía del archipiélago, sirviendo como sustento a canarios y canarias durante generaciones y generaciones

Se estima que las primeras papas llegaron procedentes del continente americano en torno al siglo XVI, y en aquellas primeras décadas y siglos se instaló en Tenerife una cultura del intercambio. Los campesinos del norte y del sur de la isla intercambiaban las semillas y esto les permitía eliminar plagas y limpiar la propia semilla. Por ello, en la isla aún sobreviven algunas de las variedades más antiguas, originarias de Perú.

Desde entonces y hasta la actualidad, la papa canaria se convierte en un indispensable de las cocinas de nuestras islas, en un elemento de sustento económico para muchas familias e incluso en una pieza clave para la construcción de la identidad y la cultura canaria.

De hecho, en la actualidad existe la Denominación de Origen Protegida (DOP) "Papas Antiguas de Canarias", compuesta por 29 variedades de este tubérculo caracterizadas por la falta de materia orgánica, por la gran cantidad de elementos minerales de tipo basáltico y por una coloración de la piel que va del morado negruzco al marrón, pasando por el rosado y naranja; así como por el color de su interior, que va del crema al amarillo intenso o yema de huevo.

Hoy en día, la papa canaria continúa ocupando un puesto central en la gastronomía del archipiélago y cuenta además con un gran apoyo institucional, convirtiéndose incluso en un elemento de cohesión de la sociedad canaria. Sin embargo, su consumo cotidiano se está viendo cada vez más amenazado por la introducción de variedades de papa procedentes de otras partes del mundo, sumado a la menor producción local de la misma, provocada por diversos factores como la importación de variedades extranjeras, la presión urbanística sobre el territorio (primando otros usos frente al uso agrario), el escaso relevo generacional en el sector primario canario, las dificultades y la escasez de tecnificación y modernización del sector y la imposibilidad de exportación del producto del país a causa de las plagas, como la polilla guatemalteca. Todas estas razones contribuyen a justificar que, desde el ámbito público, privado y de la sociedad civil, en este caso desde las instituciones y en concreto desde el Ayuntamiento de La Laguna se busquen todas las vías posibles para incentivar el consumo de papa en el mercado interior del archipiélago.

A continuación, se aportan gráficos sobre el cultivo de papa en Tenerife y Canarias, observando a lo largo de los años, la disminución en la producción del producto, extraídos de informes de ASAGA;

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 52/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

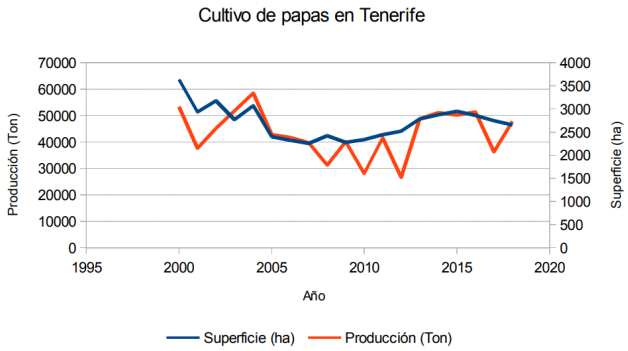

Gráfico 3. Superficie y producción de papas en Tenerife desde 2000 hasta 2018.

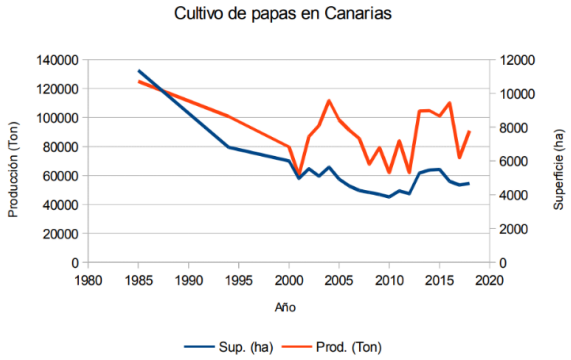

Gráfico 2. Superficie y producción de papas en Canarias desde 1985 hasta 2018.

Esta sustitución de la papa canaria por otras variedades extranjeras se está amparando, principalmente, en la capacidad de estandarización del consumo que generan las grandes plataformas de supermercados, establecimientos que tienden a vender papas de origen extranjero normalmente motivados por una cuestión de precio, unido a la alta rentabilidad del producto extranjero provocado por las bajas rentas y peores condiciones laborales en los países de origen (Marruecos, Israel, Palestina), permitiendo precios más competitivos.

Y a su vez, estas grandes superficies son la primera opción de las familias canarias a la hora de realizar sus compras, muchas veces motivadas por la precariedad y la necesidad de comprar todo en el mismo sitio y en el más barato.

Atendiendo al origen de la papa de Israel y a la grave situación a nivel internacional de genocidio contra el pueblo Palestino perpetrado por este estado colono, desde Drago Verdes Canarias consideramos importante tomar acciones institucionales en rechazo de los productos producidos en ese territorio, entre ellos la papa importada de Israel.

Recientemente más de sesenta colectivos y organizaciones de Canarias pidieron sumarse a una campaña de boicot a la distribución y consumo de papa de Israel bajo el lema "Con mojo sí, con sangre, no", una iniciativa que desde Drago Verdes Canarias valoramos positivamente y secundamos.

Con esta campaña se pretende, por un lado, apostar por el campo canario, la soberanía alimentaria y defender las prácticas agrícolas, medioambientales y humanamente sanas de nuestros agricultores y agricultoras; y por otro, protestar

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 53/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

contra el genocidio que está cometiendo el autodenominado Estado de Israel contra el pueblo palestino y boicotear una de sus fuentes de ingresos.

Esta reciente campaña, que aúna muchos de los valores que defendemos como espacio político en todo el archipiélago; como la soberanía alimentaria, la identidad canaria, la puesta en valor de lo autóctono o la defensa de los derechos humanos, es además un ejemplo de la capacidad que tenemos como sociedad para priorizar el consumo de productos que entendemos que por diferentes motivos son más beneficiosos para nuestra sociedad.

Es por ello que, en este contexto, desde Drago Verdes Canarias creemos que el Ayuntamiento de La Laguna es una institución con la suficiente envergadura como para impulsar una campaña propia en defensa de la papa canaria dentro del municipio, dirigida tanto a sus productores, como a sus vendedores y consumidores.

Somos conscientes de que en 2022 ya se presentó una moción ante el Pleno que perseguía precisamente este objetivo, favorecer el consumo de papa canaria. Sin embargo, en aquella iniciativa los acuerdos estaban orientados a instar a organizaciones supramunicipales, mientras que en esta ocasión lo que se busca es actuar desde las competencias municipales, que son amplias.

El foco de esta propuesta estará puesto en los mercados y mercadillos del municipio, y en la capacidad comunicativa del Ayuntamiento tanto en medios como en redes sociales, como eje central del consumo de alimentos locales, pero con la intención de que llegue a cada rincón de la localidad.

ACUERDOS

1. Planificar un programa de promoción de papa canaria para productores y vendedores dentro del municipio de San Cristóbal de La Laguna, determinando un plazo específico de puesta en marcha del programa que no supere el año.
2. Plantear el programa de promoción de la papa canaria en el Consejo de Mercado y en otros espacios de confluencia de productores, como ASAGA y COAG, o comerciantes de papa canaria para que sean ellos mismos quienes planteen sus necesidades, aportaciones y enfoques de forma que los elementos que integren el programa estén acordados por los propios beneficiarios junto con el Ayuntamiento y pueda ser de máximo provecho.
3. Elaborar un programa a través del área de Desarrollo Rural de aplicación de las mejorar de propuesta para el sector recogida en documentos de ASAGA, con medidas para la mejora de la producción de la papa en la isla;

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 54/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

6. Medidas para activación del cultivo

Medidas a considerar para la mejora de rentabilidad y evitar el abandono del cultivo:

- Control arancelario de las importaciones a muy bajos precios.
- Regulación de Precios Mínimos de Venta del producto local.
- Fomento y ayudas a la mecanización y/o modernización de las explotaciones, sobe todo en las labores de recolección.
- Ordenación territorial y banco de tierras con intermediación pública para conseguir parcelas de mayor superficie debido a la alta fragmentación.
- Reducción o mejora de la eficiencia de insumos para minimizar los costes de producción (semillas, abonos, productos fitosanitarios). Promover el empleo de abonos naturales (animales y vegetales), la rotación de cultivos, el control integrado de plagas y otras buenas prácticas agrícolas.
- Acceso al agua de riego.
- Fomentar, regular y fortalecer el asociacionismo.

4. Cumplir con los compromisos políticos en el aumento de la promoción del banco de tierras del municipio de La Laguna, para incentivar y dinamizar su uso en la plantación de productos locales, entre ellos, la papa canaria
5. Incluir necesariamente en el programa la puesta a disposición de los distintos canales comunicativos de los que dispone el Ayuntamiento de La Laguna —como redes sociales, notas de prensa, soportes físicos, espacios en medios de comunicación, etc.— para los comerciantes y productores de papa del municipio, con el objetivo de dar promoción a su producto.
6. Posicionarse públicamente a favor del boicot a la papa de Israel como gesto de apoyo al pueblo palestino, como prueba del compromiso del Ayuntamiento de La Laguna con los derechos humanos y cómo un elemento más de favorecimiento del consumo de papa canaria.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Drago Verdes Canarias:**

1. Trabajar con el sector agrícola y sus organizaciones de productores para el incremento de la producción, al comercialización y el consumo de la papa canaria.
2. Promocionar el consumo de la papa canaria, y para que se pague al agricultor o agricultora un precio justo, siempre por encima del coste de producción en aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
3. Solicitar al Gobierno de Canarias un refuerzo en los servicios de inspección en la vigilancia del cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.
4. Instar a las administraciones supramunicipales con las principales empresas importadoras para que no se importe durante el periodo sensible de producción de papa canaria entre los meses de abril y septiembre.
5. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Tenerife para que cada

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 55/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

institución en el ámbito de sus competencias cree la "Mesa de la Papa" como órgano específico de consulta donde estén representadas las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones de productores de frutas y hortalizas, agrupaciones de productos de papas, comercializadoras, distribuidoras, establecimientos comerciales y consumidores, en aras de una mayor transparencia en el mercado de la papa canaria, y con el propósito de priorizar su venta y consumo máxime en tiempo de mayor producción.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmendada moción como institucional."

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MIGRACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Cristóbal de La Laguna, se caracteriza por ser una ciudad abierta, plural, solidaria y de acogida. Además, la diversidad forma parte de nuestra identidad e historia colectiva. En los últimos años, nos hemos convertido en referencia de solidaridad en la acogida de personas migrantes llegadas desde el continente africano, a través de una de las rutas migratorias más peligrosas y mortales del planeta.

Aunque la acogida no dependa directamente de la administración local, el fomento de la convivencia sí, por lo que en estos años se han impulsado diferentes proyectos que contribuyen a ello, como la mesa de migraciones, la oficina antibulos, proyectos deportivos para el fomento de la participación, el programa escolar Telémaco y la inclusión, apoyo a los procesos educativos o más recientemente, la creación de una Comisión Especial de Igualdad, por la Integración Social y Contra la Discriminación. Estas acciones hicieron que el municipio fuera reconocido en 2022 como ejemplo en políticas locales de acogida por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

En este sentido, y fruto del trabajo que se está desarrollando desde dicha Comisión Especial, se han detectado algunas necesidades concretas que deben impulsarse desde la Administración para la consecución de los objetivos propuestos. Los encuentros mantenidos con los distintos colectivos y entidades del tercer sector que trabajan en nuestro municipio con población migrante, con personal de los centros de primera llegada y tras la participación de personal técnico de este Ayuntamiento en encuentros como el Migradmi, hace necesario contar con herramientas concretas para lograr objetivos propuestos por dicha Comisión, como pueden ser:

- Recopilación y análisis de datos sobre la migración en el municipio para informar las decisiones políticas y mejorar las respuestas a la crisis a corto, medio y largo plazo.
- Monitoreo y seguimiento de la situación migratoria, identificando la situación migratoria en el municipio, incluyendo el número de llegadas, condiciones de los centros de acogida y el estado de los servicios disponibles para las personas migrantes, tanto adultas como menores.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 56/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

- Desarrollo de acciones locales que aborden las necesidades específicas de las personas migrantes, como el acceso al empadronamiento, a vivienda, la salud, la educación, y el empleo.
- Acciones antirrumores y contra el racismo, implementando campañas de concienciación y educación para desmentir rumores y mitos sobre la migración, y para combatir el racismo y la xenofobia.
- Apoyo y asesoramiento a las personas migrantes, especialmente en cuestiones de asilo, reagrupación familiar y derechos humanos.
- Evaluación continua y adaptación de estrategias: evaluar continuamente la eficacia de las acciones y programas implementados y hacer propuestas de ajustes según sea necesario para responder a la evolución de la crisis migratoria.

Las situaciones de crisis económica y social, añadidas a procesos de llegada de población migrante sin recursos, supone un caldo de cultivo para espacios políticos que tratan de crecer sobre discursos de odio o de exclusión. El trabajo municipal, ligado a la puesta en marcha de acciones de sensibilización, el recuerdo de un pasado de comunidad migrante, como lo fue y lo es la nuestra, o favorecer la convivencia intercultural deben ser parte de las acciones a desarrollar, pero para ello son claves los datos actualizados y las herramientas para poder actuar de la mano con el conjunto de la sociedad y sus preocupaciones.

Situaciones, como el incendio provocado de la patera que se encontraba ubicada en los jardines del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna, en febrero de 2024, o las agresiones contra exposiciones sobre el fenómeno migratorio en la vía pública, indican síntomas que deben ser tratados y condenados por el conjunto de la sociedad.

Con el objetivo de poder priorizar las necesidades que están siendo detectadas y poder ofrecer una política municipal con continuidad basada en datos reales, que aborden las diferentes variables de la situación migratoria en nuestro municipio, se propone al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al encargo de un estudio integral de la situación migratoria en el municipio, que aborde todas las variables relacionadas con estos procesos, que cuente con la participación de colectivos de personas migrantes, entidades del tercer sector que intervengan con las mismas y personal técnico del Ayuntamiento, con el objetivo de priorizar las acciones a realizar y con miras de desarrollo e implantación de estas a corto, medio y largo plazo.
2. Seguir desarrollando y ampliando las acciones vecinales para favorecer la convivencia y la interculturalidad.
3. Manifestar el rechazo de la corporación ante cualquier síntoma de racismo y xenofobia, como la quema intencionada de la patera ubicada en el Campus de Guajara.
4. Retomar las acciones de convivencia intercultural y proyectos educativos como el Telémaco.

ENMIENDA:

- **Enmienda de adición del Grupo de Gobierno y Unidas Se Puede:**

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 57/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

5. Reforzar el trabajo técnico y político ya iniciado en el marco de la Comisión Especial de Igualdad, Integración y Contra la Discriminación, incorporando el estudio propuesto dentro del desarrollo de dicho Reglamento, y previendo para ello los recursos técnicos y presupuestarios necesarios.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción junto con la enmienda de adición como institucional."

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO - DRAGO VERDES CANARIAS -, EN DEFENSA DE LA LUCHA CANARIA EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como recogen los estatutos de la Federación Nacional para el archipiélago canario, la Lucha Canaria es un deporte tradicional que, además de la dimensión propiamente deportiva, profundamente arraigada en el pueblo isleño, entraña una dimensión cultural importantísima en la construcción y pervivencia de la cultura canaria desde tiempos antes de la conquista, siendo parte del patrimonio etnográfico de nuestro pueblo.

Su práctica en las Islas Canarias es una tradición con más de quinientos años, que arranca desde el pueblo indígena y representa un símbolo de la identidad de Canarias. Desde Drago Verdes Canarias impulsamos esta moción porque vemos necesario potenciar la cultura e identidad canaria sin complejos, basándonos en su legado autóctono y en el marco de las culturas globales, adaptando lo tradicional e impulsando un entorno cultural moderno y creativo que fomente la participación ciudadana y la recuperación del patrimonio histórico.

Un pueblo está vivo cuando su cultura está viva, y la Lucha Canaria es un testimonio excepcional de una práctica cultural que sigue vigente, las instituciones tienen pues el deber de fomentar y proteger la lucha canaria en todos los ámbitos posibles.

El carácter insular, la fragmentación, las especiales condiciones geográficas, geológicas, climáticas, sociales, políticas y económicas de Canarias han determinado que la Lucha Canaria sea una actividad deportiva singular, tradicional y vernácula, que ha ido adaptándose a la sociedad en la que se ha desarrollado a lo largo de su historia, con diferentes formas de organización, destacando su permanente consideración social.

Las singularidades de la Lucha Canaria determinan un interés especial en su recuperación, mantenimiento, desarrollo y divulgación como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de la Lucha Canaria es, por ello, prioritaria y, a la vez, irrenunciable como instrumento de identidad propio, por lo que desde Drago Verdes Canarias planteamos medidas de apoyo a nivel municipal a la lucha en el municipio, que cuenta además con un importantísimo recorrido histórico, poniendo en valor la historia y la identidad diferenciada del pueblo canario.

Muy orgullosamente nuestro municipio cuenta con varios de los mejores y más antiguos equipos de lucha de la isla, siendo referentes en este ámbito, desde los

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 58/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

históricos como el C.L Guamasa o el C.L Rosario y contando también con el C.L Juva y el C.L Achi Tejina, contribuyendo de manera significativa al orgullo de lucha canaria en el archipiélago, al mantenimiento de la tradición y valores positivos para la sociedad que promueve este deporte.

En el ámbito de la educación la Lucha Canaria para la etapa infantil es fundamental en cuanto a valores, tanto de responsabilidad como de compromiso. Además, suma valores como la nobleza y respetar al compañero y rival, siendo una actividad no solo deportiva sino formativa para la infancia en valores sociales.

En las últimas modificaciones aprobadas en Asamblea General Extraordinaria del cinco de octubre de2019 la Federación de Lucha Canaria tendrá como fines, entre otros, el fomento y desarrollo del Deporte de la Lucha Canaria en igualdad de trato, de derechos y de oportunidades para todas las personas, sin discriminación alguna por razón de raza, sexo, expresión de género, capacidades, ideología, religión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, destacando pues su valor como herramienta comunitaria para la integración social, en apoyo a la riqueza y diversidad social de nuestro pueblo, y demostrando fundamental el apoyo por parte de las instituciones públicas desde todos los ámbitos posibles.

Además, este vector de interculturalidad y de integración social a través de la lucha canaria tiene un largo recorrido histórico ya, existiendo competiciones mixtas y hermanamientos, por ejemplo, en el territorio africano más cercano, con la lucha senegalesa.

Ahora mismo, por la situación del archipiélago en la encrucijada migratoria muchos migrantes africanos están bregando en los equipos de lucha canaria del archipiélago, siendo estos espacios de diálogo intercultural y de integración desde el respeto mutuo y los valores compartidos a través de la lucha. Ante el preocupante avance del racismo en el archipiélago el apoyo a iniciativas que promuevan la mediación intercultural y el arraigo territorial de pueblos hermanos es fundamental para una sociedad más justa e igualitaria.

Considerando que la población canaria es el actor principal en el desarrollo de su propia cultura y que las administraciones públicas deben favorecer de forma imparcial y objetiva el desarrollo de cualquier manifestación cultural que respete los derechos humanos y promueva el sostenimiento y disfrute de la identidad canaria, proponemos al Ayuntamiento de La Laguna los siguientes

ACUERDOS:

1. Recuperar la lucha histórica por las fiestas del Cristo de La Laguna en su tradicional emplazamiento histórico, la Plaza del Cristo, en el año 2025 y en adelante.
2. Comprometerse a aumentar la financiación significativamente a los clubes de Lucha Canaria del municipio desde el Organismo Autónomo de Deportes para el año 2026 en adelante.
3. Reunirse con todos los clubes de lucha del municipio en los próximos 5 meses para conocer las necesidades de los mismos y de los terreros, y plantear las futuras acciones con tiempo suficiente para planificar económicamente.
4. Convocar antes de final del año 2025 una reunión informativa en el terrero de Valle guerra para informar a las vecinas y aficionados de la lucha del estado de los expedientes y trámites relativos al aparcamiento que necesita

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 59/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

el terrero.

5. Convocar antes de final del año 2025 una reunión informativa en el terrero de Guamasa para informar sobre los arreglos estructurales.
6. Instalar en todos los terreros del municipio desfibriladores y material sanitario para atender emergencias.
7. Coordinar con la Federación de Lucha de Tenerife la presencia de ambulancias y personal sanitario en los encuentros de lucha celebrados en el municipio.
8. Dar difusión a los encuentros y luchadas del municipio a través de las RRSS del Organismo Autónomo de Deportes.
9. Solicitar al Cabildo de Tenerife un informe sobre el cumplimiento del acuerdo plenario del año 2018 relativos a:
    - La revisión de los baremos de la subvención de concurrencia competitiva destinadas a la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias, así como la dotación presupuestaria.
    - El estudio de viabilidad de la implantación de una red de Escuelas Insular y de ámbito Municipal de la Lucha Canaria con la colaboración de la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife con la integración de las gestionadas por los Clubes de Lucha de la isla.
10. Impulsar un programa de ayudas a la Federación en la Lucha Canaria para colectivos en situación de vulnerabilidad social desde el Área de Bienestar Social.
11. Realizar desde el archivo del Ayuntamiento de La Laguna y en colaboración con los equipos de lucha, aficionados y referentes históricos un archivo digitalizado y accesible de la historia de la Lucha Canaria en el municipio.
12. Convertir este archivo digital de la historia de la Lucha Canaria en el municipio en una publicación propia del Ayuntamiento.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno, Unidas Se Puede y Drago Verdes Canarias:**

    1. Reconocer el firme compromiso del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con la defensa, promoción y apoyo económico de la lucha canaria y del conjunto de los deportes autóctonos.
    2. Reiterar el respaldo institucional a los clubes, federaciones y escuelas municipales impulsando su presencia en la vida social, deportiva y cultural del municipio.
    3. Seguir reforzando, dentro de las posibilidades presupuestarias, las líneas de actuación ya existentes, garantizando la continuidad del crecimiento sostenido que la lucha canaria ha experimentado en La Laguna en los últimos años.
    4. Explorar, junto a los clubes del municipio y con el apoyo del OAD, la viabilidad de celebrar luchadas de exhibición o competición en espacios

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 60/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

emblemáticos como la Plaza del Cristo, aprovechando la adquisición del tatami móvil municipal.

5. Realizar el estudio para valorar la viabilidad de la instalación de desfibriladores en todos los terrenos municipales de La Laguna e instar a la Federación de lucha canaria de Tenerife a cumplir con el convenio de bases en materia de asistencia sanitaria en los terrenos.
6. Solicitar al Cabildo de Tenerife un informe sobre el cumplimiento del acuerdo del año 2018 relativos a la moción en defensa de la lucha canaria aprobada de manera unánime por todos los grupos políticos con representación en la institución.
7. Instar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Dirección general de deportes autóctonos a la revisión y el aumento de la partida presupuestaria dedicada a la lucha canaria.
8. Instar desde el OAD a Federación de lucha de Tenerife a prestar el apoyo necesario a los clubes en la realización de archivos históricos accesibles de la historia de los mismos.
9. Instar al Cabildo de Tenerife a no desechar la iniciativa del museo de la lucha canaria, a ser posible en el municipio de La Laguna.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmendada moción."

PUNTO 25.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS:

– **LIBRO ÚNICO DECRETOS MAYO 2025 (DESDE EL Nº 4122/2025, DE 2 DE MAYO, HASTA EL Nº 5348/2025, DE 29 DE MAYO).**

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía, concejales tenientes de alcalde y concejales delegados:

– Libro Único decretos mayo 2025 (desde el nº 4122/2025, de 2 de mayo, hasta el nº 5348/2025, de 29 de mayo).

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno queda enterado."

PUNTO 26.- SOLICITUD DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA Y RESPONSABLE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUVISA, PARA SER PREGUNTADO POR LA PÉRDIDA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A COMPRA DE VIVIENDA SOCIAL Y DE ALQUILER ASEQUIBLE, ASÍ COMO LA DEVOLUCIÓN DE MÁS DE 4 MILLONES DE EUROS DE UNA SUBVENCIÓN PARA CONSTRUIR VIVIENDA SOCIAL EN LA LAGUNA.

La concejal Idaira Afonso de Martín, retira la solicitud de comparecencia.

ACUERDO:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 61/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

El Ayuntamiento Pleno queda enterado."

IV.- URGENCIAS

PUNTO 27.- URGENCIAS.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 28.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- **De Idaira Afonso de Martín sobre cuántas denuncias relacionadas con el maltrato, abandono o incumplimientos de las ordenanzas municipales en materia de Bienestar Animal se han tramitado entre junio de 2023 y junio de 2025.**

Responde Badel Albelo Hernández: Un total de 157.

2.- **De Rubens Ascanio Gómez sobre la cuantía a la que ascienden el monto de las sanciones tramitadas contra Urbaser por infracciones del contrato entre junio de 2023 y el momento presente.**

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: Tal y como se anunció públicamente, este Ayuntamiento ha tramitado un expediente sancionador a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos como consecuencia de diversos incumplimientos contractuales, detectados entre el 1 de abril de 2023 y octubre de 2023. El procedimiento se ha desarrollado conforme al artículo 192 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que regula el régimen de penalidades por incumplimiento del contratista y se ha resuelto con la imposición de una penalidad de 317 euros 550 motivada, principalmente, por la falta de llegada de los nuevos vehículos y la apertura de nuevas instalaciones, cantidad ya descontada de las certificaciones correspondiente al mes de marzo. Este expediente se ha tramitado con plena garantía procedimental de acuerdo con lo previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y, desde el punto de vista jurídico y técnico, debemos recordar que la sanción administrativa en el marco de un contrato público no tiene una finalidad punitiva en el sentido estricto, sino sino coercitiva correctora y disuasoria. Su objeto principal es inducir al contratista el cumplimiento estricto de sus obligaciones en beneficio de la ciudadanía y el interés general.

3.- **De Rubens Ascanio Gómez sobre si se ha planteado por parte de la Concejalía de Servicios Municipales elevar al equipo de gobierno la apertura de expediente de rescate del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos ante estos incumplimientos.**

Responde Francisco José Hernández Rodríguez: No se ha contemplado, ni técnica ni jurídicamente, dicha posibilidad. La figura de rescato de un contrato público, aunque reconocida en la normativa, está reservada para situaciones excepcionales que comprometen gravemente y de forma estructural la continuidad o calidad mínima del servicio público prestado. En este caso concreto, los niveles actuales del servicio, tras la aplicación de las medidas correctoras derivadas del primer expediente sancionador, no justifican dicha medida extrema. Jurídicamente, la Ley 9/2017

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 62/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

de Contratos del Sector Público, en el que se establece el rescate de un contrato de servicio, solo podrá acordarse por razones de interés público, conforme a los términos establecidos en el contrato, previo a valoración de las consecuencias económicas y técnicas de dicha decisión, y, en su caso, con la correspondiente indemnización. Esta disposición impone límites claros. El rescate debe ser una medida excepcional motivada y proporcionada, basada en un análisis profundo del interés general. Primero, porque las incidencias de servicio se han disminuido de forma objetiva hasta la imposición de dación de 317 mil euros 550 y la empresa ha demostrado capacidad de reacción operativa. Segundo, porque los mecanismos de control y penalización del contrato están funcionando. Tercero, porque la apertura de un segundo expediente sancionador, actualmente en fase de alegaciones, responde a un incumplimiento puntual y específico consistente principalmente no tener operativa una de las tres naves logísticas previstas en el contrato. Además, como prevé el artículo 97 del Reglamento de Contratación y desde el punto de vista del interés general el rescate supondría una interrupción drástica del servicio una asunción de riesgos operativos por parte de este ayuntamiento y, muy probablemente, una indemnización millonaria a la empresa adjudicataria. Además, de un impacto financiero y organizativo negativo para esta administración

4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre qué plazos baraja este Ayuntamiento para la ejecución de la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Casa Menéndez como gran complejo cultural.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: es imposible responder con certeza esa pregunta. Debemos entender que los tiempos de licitación pública de los contratos son los que son. Depende de innumerables variables como: número de ofertas, informes de la comisión técnica, valoración de las ofertas de la mesa de contratación, propuesta de adjudicación, posibles recursos o, por ejemplo, que quede desierta. Lo que sí le puedo responder es el inicio y la finalización de la licitación y los plazos de ejecución del mismo. Se inició el 18 de mayo por en número redondo 1.557.000 € y finalizó este lunes el día 9 de junio. La ejecución está prevista en 18 meses.

5.- De Moisés Domínguez Llanos sobre cuál es la previsión oficial de plazas en escuelas infantiles que se ofertarán en el próximo curso 2025 – 2026 distribuidas por los pueblos y barrios del municipio.

Responde María Leonor Cruz Acosta: Se han ofertado un total de 312 plazas, divididas de la siguiente manera:

- Escuela infantil Padre Ancheta 40 plazas .
- Escuela infantil La Cuesta 68 plazas.
- Escuela infantil La Verdellada 27 plazas.
- Escuela Infantil Pérez Soto 42 plazas.
- Escuela infantil Guamasa 39 plazas.
- Escuela infantil Laurisilva 57 plazas
- Escuela Infantil San Matías 39 plazas

Informarle que el plazo de la presentación de las solicitudes se abrió el pasado 4 de febrero y se cerró el 4 de abril.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 63/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

6.- De Eva María Cólogan Ruiz – Benítez de Lugo sobre qué dotación económica concreta se ha asignado para dar cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de 2024, presentada por el Partido Popular, relativa a la creación de una partida presupuestaria destinada a ayudas directas a personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

Responde María Leonor Cruz Acosta: Desde el área de bienestar social tenemos subvenciones nominativas y directas, si proceden, para las asociaciones con discapacidades concretas. Estas deben presentar la solicitud con el proyecto que ejecutan en el municipio de San Cristóbal de la Laguna. Para estas ayudas económicas directas a personas diagnosticadas con ELA o cualquier otro tipo de discapacidad, todos los años, hay una convocatoria específica para personas con cualquier tipo de discapacidad. Este plazo está abierto desde el 12 de mayo hasta el próximo día 16 de septiembre del presente año y la cuantía de esta convocatoria este año es de 260.000 €. Hoy en día, no tenemos constancia de ninguna asociación de ELA que desarrolle acciones en este municipio o, por lo menos, que nos haya solicitado alguna subvención. Revisados, también, los expedientes de peticiones del año 2024 no hubo ninguna petición de ayuda de discapacidad a personas.

7.- De Eva María Cólogan Ruiz – Benítez de Lugo sobre si tiene previsto la Concejalía de Deportes tomar alguna medida para recuperar la celebración de la Clásica Aguere en La Laguna.

Responde Badel Albelo Hernández: Hay un informe por el técnico deportivo del Organismo Autónomo de Deportes, que me gustaría adjuntar al acta para hacérselo llegar a la señora Cólogan, pero no corresponde a este organismo la promoción y o difusión del evento al tratarse de una iniciativa privada, organizada y gestionada íntegramente por su entidad promotora, en este caso en la RAC Tenerife, este criterio es coherente con el marco competencial del organismo autónomo de deportes tal y como queda recogido en sus estatutos limitando su intervención aquellas actuaciones que estén alineadas con sus fines y competencias propias.

8.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre qué medidas de control está tomando el Gobierno municipal PSOE – CC para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección del patrimonio en las obras realizadas en el edificio protegido del año 1800, situado en el número 19 de la Plaza de la Concepción, asegurando la preservación de la trama urbana, el parcelario, los materiales y las estructuras originales conforme a los principios establecidos por ICOMOS y la UNESCO, para la previsible apertura de una nueva franquicia de comida rápida estadounidense en pleno casco histórico de Aguere.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: El inmueble de la plaza de la Concepción 19 se encuentra en pleno conjunto histórico, y además cuenta con un nivel de protección integral, que es uno de los más altos dentro de nuestro catálogo de protección patrimonial. Es una edificación de titularidad privada de aproximadamente 1000 m², que durante décadas ha estado cerrada al uso y al disfrute de la ciudadanía. Esta iniciativa privada supone la recuperación de este inmueble, mediante una inversión de unos 600,000 €, rehabilitación que está siendo monitorizada y supervisada por la oficina de gestión del casco histórico y cuenta con la aprobación del

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 64/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Consejo Insular de Patrimonio. Esta actuación no solo garantiza la conservación de un bien patrimonial de primer orden, sino que lo pone en valor y lo adapta a los usos permitidos por el planeamiento vigente. Es importante destacar que esta intervención permitirá que el edificio una vez rehabilitado sea accesible a la ciudadanía que podrá entrar conocer y disfrutar de un espacio que hasta ahora permanece cerrado, se recuperará así parte de nuestro patrimonio inmueble para el presente y el futuro. Entiendo que puede haber sensibilidades respecto al tipo de uso al que el propietario del inmueble destinará al edificio, pero no podemos perder de vista el conjunto el planeamiento urbanístico lo permite, la intervención es escrupulosamente respetuosa con el nivel de protección del inmueble y lo más importante se está garantizando que un edificio de gran valor histórico y arquitectónico no solo se conserve, sino que se reactive. En lugar de quedarnos únicamente con la etiqueta del uso comercial, deberíamos poner en valor que gracias a esta inversión se recupera un inmueble de altísimo valor patrimonial que, sin este impulso privado, difícilmente habría sido rehabilitado. Esta es una forma concreta y positiva en la que lo privado y lo patrimonial pueden convivir generando beneficios tanto para el entorno como para la ciudadanía.

9.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre si tiene pensado el Gobierno municipal de PSOE – CC mejorar las condiciones del contrato en vigor del Servicio de Ayuda a Domicilio para que este se ajuste a la normativa y garantizar así que los salarios de las trabajadoras y trabajadores son los acordados en el convenio colectivo, fruto del acuerdo entre partes.

Responde María Leonor Cruz Acosta: El servicio de ayuda a domicilio se está prestando ininterrumpidamente en este municipio desde el año 1991. El contrato actualmente suscrito para este servicio se adjudicó en el 2018 y se ajusta a lo establecido en las cláusulas de condiciones técnicas y administrativas aprobadas, que regulan su prestación y conforme al colectivo del sector vigente en cada momento. El contrato se sacó a licitación el verano del año pasado y hubo que retroceder y comenzar de nuevo todo el expediente de licitación, porque tras escrito de una de las empresas se hizo la consulta al Gobierno de Canarias y se concluye que el servicio está sujeto a IGIC y hubo que empezar a rehacer de nuevo el contrato y los créditos. Y que esperamos que en breve saque nuevamente la licitación conforme al convenio colectivo del sector vigente en cada momento.

10.- De Carmen Peña Curbelo sobre por qué no se invitó a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de La Laguna y en el Consejo LGTBIQ+ a la presentación del programa La Laguna Orgullosa el pasado 29 de mayo y solo a una parte del gobierno CC – PSOE y oposición USP.

Responde Dailos Daniel González Ferrera: Quisiera aclarar que el pasado 29 de mayo no se presentó el programa de La Laguna Orgullosa como tal, lo único que tuvo lugar fue únicamente la presentación de la campaña con el lema de que exhibe este año el Tranvía, una acción simbólica realizada junto a los colectivos que conforman el consejo LGTBIQ+ de nuestro municipio. No se hizo invitación formal tampoco a ningún grupo político, las personas que estuvimos presentes, lo hicimos tras comentarse de una

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 65/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

forma informal, en el momento posterior a la convocatoria de ese minuto de silencio, que tuvo lugar también esa misma mañana en los arcos del Ayuntamiento. Entendemos que su grupo político no pudo estar presente en ese acto y por lo tanto pues tampoco tuvo ocasión de recibir la la información, en cualquier caso tomamos nota de su observación y nos comprometemos a hacerle llegar también en futuras convocatorias, aunque no sean de carácter oficial para garantizar que todos los grupos con representación en el consejo puedan estar debidamente informados y también participar si lo desean.

11.- De Carmen Peña Curbelo sobre qué medidas urgentes se van a hacer efectivas en el ámbito competencial municipal por este gobierno PSOE – CC para proteger a la población de Bajamar frente al grave riesgo de desprendimientos en el tramo de la carretera que discurre entre Bajamar y Punta del Hidalgo (TF – 13), para velar por la seguridad efectiva de la población según lo establecido en el PEMU.

Responde Badel Albelo Hernández: Todas las que están a nuestro alcance, la TF13 como también se comenta en la propia pregunta, es una vía de competencia insular y como tal este Ayuntamiento no tiene capacidad directa de actuación. No obstante desde esta institución mantenemos comunicación constante con el Cabildo a quien se le trasladan todas las incidencias que puedan comprometer la seguridad de los vecinos y vecinas de Bajamar, reiteramos nuestra disposición a colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance pero entendemos que debe actuarse con diligencia desde la administración responsable.

12.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre por qué se hizo desde el grupo de gobierno una propuesta con respecto al camino Cañaveral usando las redes oficiales del ayuntamiento y escondiendo que requiere una modificación del Plan General de Ordenación que atrasaría la intervención durante años.

Responde Badel Albelo Hernández: El ensanche del Camino Cañaveral no requiere modificar el Plan General de Ordenación, como se sugiere en la pregunta, el tramo está dentro del plan especial de protección del conjunto histórico, en una parcela con ordenanza especial que ya contempla el viario previsto. La franja de calle está definida en el certificado de alineaciones y rasantes 2,340 m² de cesión y 12 m de ancho es un documento real trabajado entre Cabildo y Ayuntamiento aquí no se ha ocultado nada. Lo que hemos hecho es dar un paso más proponer que el Ayuntamiento ejecute la obra previa cesión del Cabildo, sin esperar a la construcción del futuro centro sociosanitario. Una intervención factible en menos de un año si hay voluntad, insinuar como se hace en la pregunta que se ha escondido información es rotundamente falso, y evidencia una falta de preparación. Desde el grupo municipal socialista y también desde el grupo de gobierno no estamos para bulos ni para el ruido, estamos para resolver y ejecutar con rigor lo que ya está planificado.

13.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre si es normal que se esté entregando una foto del Alcalde a las asociaciones de mayores para que coloquen su imagen en sus sedes en clara similitud al Jefe del Estado.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 66/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04

Responde Badel Albelo Hernández: Sí es normal, lo que no es normal es la pregunta.

Preguntas formuladas verbalmente:

1.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo sobre si va a reunirse el concejal de seguridad con los representantes sindicales.

2.- De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo: sobre si se les va a pagar lo que se les debe y el equipo prometido.

Responde Badel Albelo Hernández: Aprovecho para responder con la seriedad que el asunto merece, yo también fui visor o me di cuenta de las protestas legítimas que están haciendo los funcionarios de la policía local. Pero mire desde el 2019 este grupo de gobierno ha afrontado con responsabilidad las carencias históricas del colectivo, no lo decimos lo hemos hecho, impulsamos una RPT que llevaba más de una década bloqueada, desbloqueamos plazas, mejoramos medios materiales y lo más importante hemos asumido compromisos económicos reales con la plantilla. Entre ellos un acuerdo sectorial, que otros gobiernos jamás se atrevieron ni a sentarse a negociar, muestra de ello que del 2019 hasta aparte han mejorado sus condiciones en casi un 33%. En cuanto a las horas extraordinarias especificadas le aclaro que la regularización del 2023 se encuentra en su trámite final y la del 2024 se está programando conforme a la disponibilidad presupuestaria y al cierre técnico de todos los servicios. Todo se está haciendo con transparencia conforme a procedimientos y bajo el control jurídico y económico, porque no vamos a repetir los errores del pasado, ni a firmar nada que sean pan para hoy y un problema para mañana. Lo que no vamos a tolerar creo que esto es importante es el uso político o sindicalista del cuerpo policial como un arma arrojadiza, quienes quieren ruido o titulares están en otro registro, nosotros seguiremos en el del diálogo la seriedad y el cumplimiento entre otras cosas basta con ver la convocatoria que se le hizo en el día de ayer a los propios funcionarios a sus sindicatos para reunirnos el próximo miércoles para tratar cuántos asuntos sean necesarios en materia de lo pendiente o en materia del futuro de nuestra policía local.

3.- De Idaira Afonso de Martín sobre si tiene este Ayuntamiento previsto algún festival concierto o evento cultural gestionado o vinculado de alguna manera con las empresas KKR; Share Music y Superstructure Entretenimiento cualquier otra entidad relacionada.

Se contestará en el próximo pleno.

PUNTO 29.- RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1. Rubens Ascanio Gómez ruega que se retomen las acciones necesarias para seguir desarrollando y ampliando las acciones previstas en el programa "La Laguna: municipio en Transición 2030" y el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible del municipio.

A las 18:23 del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 14-07-2025 11:29:17 Fecha: 15-07-2025 10:51:45

Nº expediente administrativo: 2025-027265 Código Seguro de Verificación (CSV): 43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94

Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/43B1BB63D6B7C68EC6EF21D952E80D94 .

Fecha de sellado electrónico: 15-07-2025 12:33:04 - 67/67 - Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2025 12:33:04